



# Asamblea General

Distr. general  
9 de abril de 2003  
Español  
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

## Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005\*

### Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

#### Sección 9 Asuntos económicos y sociales

(Programa 7 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
A. Órganos normativos .....	13
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	20
C. Programa de trabajo .....	24
Subprograma 1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social .....	25
Subprograma 2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer .....	31
Subprograma 3. Política y desarrollo social .....	41
Subprograma 4. Desarrollo sostenible .....	49
Subprograma 5. Estadísticas .....	56

\* El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/58/6/Rev.1).

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/57/6/Rev.1).



Subprograma 6. Población .....	62
Subprograma 7. Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial .....	65
a) Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo .....	70
b) Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía .....	71
Subprograma 8. Administración pública, finanzas y desarrollo .....	71
Subprograma 9. Desarrollo sostenible de los bosques .....	76
Subprograma 10. Financiación para el desarrollo .....	81
Adelanto de fondos al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer .....	87
D. Apoyo a los programas .....	87
Anexo	
Productos periódicos que no se obtendrán en el bienio 2004-2005 .....	93

## **Sección 9**

### **Asuntos económicos y sociales**

**(Programa 7 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005)**

#### **Sinopsis**

- 9.1 El programa de trabajo correspondiente a la presente sección se inscribe en el marco del programa 7 del plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005 y su ejecución estará a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
- 9.2 En el párrafo 4 de la sección I de su resolución 57/282, la Asamblea General observó que el Comité del Programa y de la Coordinación había recomendado que el Secretario General propusiera revisiones al programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo, a fin de tener en cuenta el examen realizado por la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y pidió al Secretario General que le presentara esas revisiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 43° período de sesiones para examinarlas en su quincuagésimo octavo período de sesiones. En el párrafo 6 de la sección I de la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta que, por falta de tiempo, no podría seguir revisándose el plan de mediano plazo en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, preparara el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 para el programa 7 del plan de mediano plazo de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42° período de sesiones y otros mandatos legislativos pertinentes. De conformidad con esas peticiones, se presentaron a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, las revisiones del programa 7 del plan de mediano plazo, y el programa de trabajo que se describe a continuación se ha preparado en el marco de esas revisiones.
- 9.3 El objetivo general del programa es fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo a fin de erradicar la pobreza y promover un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible. En los últimos años, la cooperación internacional para el desarrollo afronta nuevos problemas. Los efectos desiguales de la globalización y las dificultades con que siguen tropezando los países en desarrollo al hacer frente a un cúmulo de fuerzas muy ajenas a su control han puesto aún más de relieve la importancia de una cooperación multilateral con visión de futuro que dé respuesta a los problemas de desarrollo de larga data y permita a los países en desarrollo aprovechar las nuevas oportunidades de desarrollo que ofrece la globalización. Por otra parte, se está tomando cada vez más conciencia de que los problemas políticos y humanitarios inmediatos no deben desviar la atención de los objetivos de desarrollo a largo plazo y de que sólo resolviendo los problemas económicos y sociales que subyacen esas crisis encontrará la comunidad internacional soluciones duraderas que impidan su reaparición.
- 9.4 Las conferencias y cumbres celebradas por las Naciones Unidas en los años noventa, la Cumbre del Milenio, la Conferencia Internacional de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible han establecido un marco amplio para orientar a la comunidad internacional en un esfuerzo renovado por crear un clima propicio para la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Para que ese esfuerzo dé frutos es indispensable que aumente la coherencia normativa a nivel nacional e internacional. Apoyar esa mayor coherencia, a su vez, será decisivo para promover una aplicación efectiva de las decisiones adoptadas en esas conferencias y cumbres, principal objetivo de la labor económica y social de las Naciones Unidas en el próximo bienio. Así pues, el acento en la aplicación de las

- decisiones adoptadas en las conferencias y cumbres y los consiguientes cambios de orientación de los programas y métodos de trabajo serán aspectos característicos del programa de trabajo del Departamento para el bienio 2004-2005 y de la relación entre el programa y los de otras entidades de las Naciones Unidas que actúan en los ámbitos económico y social y del sistema de las Naciones Unidas en general.
- 9.5 Al promover y apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos, se prestará especial atención al logro de los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los elementos conexos de los programas de acción de las conferencias internacionales sobre los ámbitos de interés del Departamento, así como a la promoción de un seguimiento eficaz de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Los mandatos y prioridades dimanados de esas conferencias y la necesidad de apoyar los llamamientos del Consejo Económico y Social y la Asamblea General para que se haga un seguimiento y una aplicación integrados y coordinados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas exigen que se amplíen las funciones del programa para, entre otras cosas, proporcionar a los Estados Miembros análisis macroeconómicos y análisis e información estadísticos y demográficos que apoyen la formulación y aplicación coherente y eficaz de las políticas y ayuden a la comunidad internacional a concertar la aplicación global.
- 9.6 En consonancia con el nuevo acento en la aplicación, los servicios de asesoramiento normativo del Departamento, complementados por la Investigación y la capacitación, ayudarán a los gobiernos, a petición de éstos y de conformidad con sus políticas nacionales, a formular estrategias de desarrollo y crear la capacidad nacional para promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias de las Naciones Unidas. Los servicios de asesoramiento normativo del Departamento también coordinarán su labor con las actividades de otros programas, fondos y entidades de las Naciones Unidas en el plano nacional en el contexto del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los resultados de los servicios de asesoramiento normativo también servirán para enriquecer la labor analítica que lleva a cabo el Departamento.
- 9.7 En el contexto de la preparación del presente proyecto de presupuesto por programas, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, presidido por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, hizo un examen programático colectivo de 10 grupos de actividades que abarcaban todas las actividades de los programas económicos y sociales que se proponen en el proyecto de presupuesto. En el examen se corroboró que las entidades del Comité Ejecutivo habían hecho una evaluación similar, en líneas generales, de las expectativas de los Estados Miembros, de los problemas por afrontar y de las nuevas prioridades. El examen ayudó a promover una mentalidad de cooperación y una comprensión común de la contribución de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y aportó un instrumento adicional para que los funcionarios directivos de las distintas entidades de las Naciones Unidas pudieran promover una mayor correspondencia entre las actividades, de modo que se ajustaran a las prioridades de la Declaración del Milenio y las conferencias y cumbres mundiales. A raíz de ello, cada una de las entidades de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social quedó mejor informada de la labor de las demás, especialmente en lo relativo a la necesidad de una mayor colaboración entre las entidades mundiales y las regionales, y cobró más conciencia del lugar que ocupaba cada una en la acción concertada. Además de aumentar la coherencia de las actividades que se proponen en el presente proyecto de presupuesto, el examen debería promover una colaboración más sistemática y un aumento general de la eficacia en su ejecución.
- 9.8 Las actividades que ha de llevar a cabo el Departamento reflejan la responsabilidad de la Secretaría de prestar apoyo sustantivo a la Asamblea General, en particular las Comisiones Segunda y Tercera,

al Consejo Económico y Social y a los órganos subsidiarios competentes, con arreglo a sus resoluciones y decisiones en materia de cooperación económica internacional, y en consonancia con el nuevo acento que ponen esos órganos en el seguimiento y la aplicación integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las conferencias de las Naciones Unidas.

9.9 En ese contexto, el Departamento seguirá ayudando al Secretario General a dar mayor coherencia normativa a la gestión de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y a promover la coordinación de las políticas y programas entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Departamento tratará de prestar mejor apoyo al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en su función de Presidente del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y administrador de programas de la Cuenta para el Desarrollo y de promover la colaboración en el sistema de las Naciones Unidas en general.

9.10 De conformidad con las indicaciones formuladas en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio (A/57/387) y la resolución 57/300 de la Asamblea General, el programa que se propone entraña una serie de modificaciones importantes, de conformidad con las prioridades del plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005, a fin de ajustar las actividades y los recursos a las prioridades de la Declaración del Milenio y a las decisiones adoptadas en las grandes conferencias internacionales, volviendo a hacer hincapié en la promoción de su aplicación integrada.

9.11 El ajuste tiene por objeto potenciar la función directiva del Departamento en materia de normativa sobre el desarrollo y promover el objetivo del Secretario General de reforzar la capacidad del Departamento de administrar la gran diversidad de esferas temáticas y obligaciones que se le han encomendado. Un aspecto importante del ajuste es la configuración de tres oficinas centrales que dependerán directamente del Secretario General Adjunto. Su establecimiento tiene por objeto reforzar el apoyo directo que recibe el jefe del Departamento tanto en el ejercicio de sus funciones de coordinación normativa respecto de los órganos intergubernamentales centrales como en su relación con la Oficina del Secretario General y los jefes de los programas y entidades de las Naciones Unidas, sobre todo en el contexto del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. Las tres oficinas tienen distintas funciones que se complementan, como se indica a continuación:

a) La nueva **Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo** se concibió para integrar la capacidad sustantiva de análisis y asesoramiento normativo en materia de desarrollo con la función de planificación estratégica y de promoción de la coherencia normativa dentro del Departamento y en todos los sectores económicos y sociales, de conformidad con la medida 17 del informe del Secretario General. La Oficina se ocupará del análisis de las políticas de desarrollo que afectan a más de un sector, lo que incluye la obligación de preparar los principales documentos de política y para reuniones sobre cuestiones generales de desarrollo. Además, la Oficina cumplirá funciones de coordinación normativa e interacción dentro del Departamento y de la Secretaría, lo que entraña prestar funciones de secretaría sustantiva al Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, y promoverá una interacción más estrecha con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y otros grupos de la Secretaría que se ocupan de cuestiones de desarrollo, paz y seguridad. Otra tarea importante de la Oficina será ayudar a coordinar la producción de las publicaciones más importantes del Departamento, aprovechando su competencia colectiva en distintas esferas y las disposiciones de colaboración entre los funcionarios de sus diversas divisiones:

b) La nueva **Oficina de Financiación para el Desarrollo** (establecida de conformidad con las resoluciones 57/272 y 57/273 de la Asamblea General) se ocupará expresamente del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de los aspectos financieros de otras importantes conferencias de las Naciones Unidas, así como de la

- colaboración con las instituciones y otras partes interesadas. Será el órgano de coordinación de la aplicación general del Consenso de Monterrey en la Secretaría de las Naciones Unidas, prestará apoyo de secretaría a los procesos intergubernamentales conexos y unificará la labor del Departamento sobre cuestiones de financiación para el desarrollo, incluida la tributación;
- c) **La Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social** (antigua División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social) seguirá contribuyendo a la coordinación normativa central y se centrará en guiar y apoyar los procesos intergubernamentales e interinstitucionales en curso para promover un seguimiento integrado de las conferencias mundiales.
- 9.12 La Subsecretaría General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, además de cumplir sus funciones en materia de género a nivel de todo el sistema, lo que abarca la supervisión de los adelantos alcanzados por la Secretaría de las Naciones Unidas y las secretarías de los órganos del sistema en la incorporación de una perspectiva de género en todos los sectores, el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas y la presentación directa de informes al Secretario General en carácter de Asesora Especial, seguirá supervisando la División para el Adelanto de la Mujer y orientando la incorporación de una perspectiva de género en la labor del Departamento.
- 9.13 Las demás divisiones sustantivas del Departamento se reorganizarán en dos grupos que dependerán de sendos subsecretarios generales y se centrarán, respectivamente, en el análisis de datos y la información y en el apoyo a los procesos intergubernamentales en los ámbitos funcionales abarcados por el Departamento y las obligaciones operacionales conexas. La agrupación de divisiones a cargo de los Subsecretarios Generales, junto con las tres oficinas centrales a que se hace referencia anteriormente, forma parte de los esfuerzos por mejorar la gestión y aumentar la coherencia normativa dentro del Departamento y su efecto en la promoción de la aplicación integrada de los aspectos pertinentes de la Declaración del Milenio y de las decisiones de las conferencias internacionales. Los Subsecretarios Generales colaborarán estrechamente con las tres oficinas centrales en el cumplimiento de sus funciones de formulación de políticas y de gestión.
- 9.14 El primer grupo, a cargo de un nuevo Subsecretario General, cuyo puesto se establecerá de conformidad con la medida 16 del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio, abarcará una Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía (procedente de la actual División de Análisis de Políticas de Desarrollo), la División de Estadística y la División de Población. El segundo grupo, a cargo del Subsecretario General en funciones, que también es Secretario de la Junta de jefes ejecutivos y supervisa la coordinación general de las actividades de cooperación técnica, abarcará la División de Desarrollo Sostenible, la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la División de Política Social y Desarrollo Social (que incluye la nueva secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas), y la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo (antigua División de Economía y Administración del Sector Público).
- 9.15 Como parte de las actividades encaminadas a aumentar la capacidad de supervisión y evaluación del Departamento, por conducto del primer grupo se reforzará el apoyo que la División de Estadística presta al seguimiento mundial de los objetivos de desarrollo que quedaron plasmados en los objetivos de la Declaración del Milenio. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 39 del informe del Secretario General sobre la reforma acerca de la importancia cada vez mayor de la migración internacional para afrontar las repercusiones de la globalización, se reforzará la capacidad de la División de Población de supervisar las tendencias y analizar las políticas en la materia.

- 9.16 En relación con el segundo grupo, la labor del Departamento se guiará por las decisiones adoptadas en la reciente Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y reflejará el hincapié en las actividades prácticas que se hace en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Se prevé que las consecuencias en materia de organización y programas se aclaren más en el 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En respuesta a la necesidad de mejorar la aplicación en el plano nacional de las decisiones adoptadas en la Cumbre, éste será uno de los dos ámbitos de mayor concentración de servicios de asesoramiento y actividades de apoyo conexas del Departamento. En particular, la División de Desarrollo Sostenible cuenta con una importante capacidad de prestar servicios de asesoramiento en los ámbitos del agua, la energía y las estrategias de desarrollo sostenible, capacidad que se integrará plenamente en la labor general de la División para el seguimiento del plan de aplicación.
- 9.17 El otro ámbito en que se concentrarán los servicios y actividades de asesoramiento se establecerá en la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo (antigua División de Economía y Administración del Sector Público), donde habrá un enfoque más selectivo y al mismo tiempo más integrado del apoyo a los países en desarrollo en la gestión de sus procesos de desarrollo, lo que incluirá el apoyo integrado para la gestión y el gobierno electrónico en los ámbitos económico y social.
- 9.18 La División de Política Social y Desarrollo Social, a su vez, reforzará su capacidad de prestar apoyo normativo y sustantivo a la Comisión de Desarrollo Social, lo que entrará un enfoque más integrado de la inclusión social. En el mismo contexto, según se destaca en el párrafo 39 del informe del Secretario General, es preciso, como dispuso la Segunda Asamblea Mundial sobre el Empleo, celebrada en Madrid, mejorar la labor de las Naciones Unidas en relación con el envejecimiento. A tal efecto, se propone transferir de otros subprogramas a la División recursos de personal limitados para que trabajen en esa esfera. Análogamente, se reforzará la labor en el ámbito de la discapacidad.
- 9.19 Por otra parte, como propuso la Asamblea General en su resolución 57/191, se estableció en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales una secretaría del Foro de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, que depende del Director de la División de Política Social y Desarrollo Social.
- 9.20 Una de las prioridades de la Organización, sobre todo en el contexto de la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias mundiales y los objetivos de desarrollo del Milenio, consiste en afianzar las interacciones con la sociedad civil. El Departamento se propone contribuir a ese objetivo no sólo elaborando modalidades más efectivas para que la sociedad civil participe en los procesos intergubernamentales, sino también velando por que se racionalice y coordine mejor la relación de las distintas divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.
- 9.21 Las propuestas incluyen solicitudes de recursos no periódicas en relación con el próximo examen y evaluación de la aplicación de las medidas de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En cuanto al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la instancia intergubernamental aún no se ha pronunciado. Si se adoptan decisiones a ese respecto que afecten al programa de trabajo y a las necesidades de recursos correspondientes, el Secretario General señalará esas decisiones y sus consecuencias a la atención de los órganos legislativos competentes conforme a los procedimientos establecidos.

- 9.22 Los principales logros previstos e indicadores de progreso del programa para el bienio 2004-2005 se detallan, junto con los recursos necesarios, en los párrafos dedicados al programa de trabajo, así como a la dirección y gestión ejecutivas. En el cuadro 9.1 figura el marco general de los logros previstos e indicadores de progreso.

Cuadro 9.1

**Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente**

<i>Componente</i>	<i>Número de logros previstos</i>	<i>Número de indicadores de progreso</i>
A. Órganos normativos	6	10
B. Dirección y gestión ejecutivas		
C. Programa de trabajo		
1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	4	5
2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	7	15
3. Política y desarrollo social	5	9
4. Desarrollo sostenible	9	12
5. Estadísticas	6	9
6. Población	2	2
7. Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial		
a) Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo	3	4
b) Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía	2	2
8. Administración pública, finanzas y desarrollo	6	6
9. Desarrollo sostenible de los bosques	5	5
10. Financiación para el desarrollo	5	6
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>85</b>

- 9.23 Los recursos generales propuestos para esta sección ascienden a 127.943.600 dólares, suma que entraña un aumento de 4.291.400 dólares, o sea el 3,4%. A continuación se resumen los cambios que aparecen en el cuadro 9.4:

- a) Órganos normativos: la disminución de 664.200 dólares es el efecto neto de una serie de reducciones que sólo quedan compensadas en parte por necesidades adicionales. Las principales reducciones obedecen a que ya no se solicitan créditos para el Comité de Energía y Recursos Naturales, que se disolvió; a que se redujeron los honorarios de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y a que no se necesitan recursos en relación con la preparación de conferencias importantes, como la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Los aumentos que compensan en parte esas reducciones obedecen a que se ampliaron los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la sección 24, Derechos humanos, se transfiera a esta sección y a que se soliciten nuevos recursos para preparar el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;
- b) Dirección y gestión ejecutivas: la disminución de 198.600 dólares corresponde a: i) una disminución neta de 13.500 dólares de los recursos relacionados con puestos, que obedece a: el establecimiento de un nuevo puesto de Subsecretario General a cargo del primer grupo de entidades orgánicas compuesto por la División de Estadística, la División de Población y la nueva Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía; el establecimiento de un nuevo puesto de P-5 cuyo titular ha de prestar apoyo al nuevo Subsecretario General; la transferencia de dos puestos de P-4, uno a la Oficina Ejecutiva y el otro a la Dependencia de



Apoyo Informático: la transferencia a la sección de un puesto de P-5 al subprograma 3; la transferencia a la sección de un puesto de P-5 procedente de la antigua División de Análisis de Políticas de Desarrollo y la transferencia a la sección de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) procedente del subprograma 1, cuyo titular prestará apoyo al nuevo Subsecretario General, y ii) una disminución neta de 185.100 dólares resultante de la reducción de las necesidades de recursos en las partidas de consultores (109.300 dólares) y viajes de funcionarios (105.200 dólares) del antiguo Comité Administrativo de Coordinación y de las necesidades adicionales relacionadas con los viajes del nuevo Subsecretario General de Análisis e Información sobre Políticas de Desarrollo (74.400 dólares);

- c) Programa de trabajo: el aumento de 3.821.100 dólares abarca lo siguiente: i) 3.459.500 dólares de recursos relacionados con puestos que corresponden a: la financiación completa de los nuevos puestos (2 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 7 P-2 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) aprobados en el bienio 2002-2003; ii) el establecimiento de un nuevo puesto de P-5 de oficial superior encargado de las organizaciones no gubernamentales; tres nuevos puestos para la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, descrita en el informe del Secretario General (A/C.5/57/26); cinco nuevos puestos para la nueva Oficina de Financiación para el Desarrollo (un nuevo puesto de P-5 para el jefe de la sección/dependencia encargada del seguimiento de la aplicación del Consenso de Monterrey en los planos internacional y nacional, un nuevo puesto de P-4 de funcionario de coordinación de la participación en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo por los gobiernos; un nuevo puesto de P-3 para un funcionario de coordinación encargado del establecimiento de asociaciones con la sociedad civil y el sector privado para la Oficina de Financiación para el Desarrollo, y dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para prestar apoyo técnico al mantenimiento y la actualización del sitio de la Oficina en la Internet), y la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la categoría principal en la Oficina de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer. La reestructuración del Departamento ha ocasionado numerosas transferencias de puestos, que se explican en cada subprograma en los párrafos sobre dirección y gestión ejecutivas y apoyo a los programas, y iii) 361.600 dólares de recursos no relacionados con puestos, resultantes de aumentos en las partidas del personal temporario general (117.400 dólares), consultores y expertos (121.300 dólares), viajes de funcionarios (213.200 dólares), servicios por contrata (103.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (26.900 dólares), suministros y materiales (6.200 dólares), mobiliario y equipo (3.700 dólares), y 19.100 dólares de subvenciones y contribuciones al Subcomité de Nutrición de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y una disminución de 250.000 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones, correspondiente a la donación hecha por única vez al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el bienio 2002-2003;

- d) Apoyo a los programas: un aumento de 1.333.100 dólares, que abarca: i) un aumento de 730.000 dólares de los recursos relacionados con puestos, debido a la financiación completa de dos nuevos puestos de P-2 aprobados en el bienio 2002-2003 para apoyar la ampliación y el desarrollo ulterior del Sistema Integrado de Seguimiento (SIS) y la transferencia de dos puestos de P-4 procedentes de la Oficina del Secretario General Adjunto (uno al Servicio de Gestión de la Cooperación Técnica para prestar apoyo financiero y administrativo a los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo administrados por el Departamento y el otro para seguir desarrollando el SIS); ii) un aumento de 1.143.300 dólares de los recursos no relacionados con puestos para atender las siguientes necesidades: gastos generales de funcionamiento para satisfacer las necesidades del Departamento en materia de alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos (88.200 dólares); gastos de comunicaciones (504.200 dólares) correspondientes a los

cargos por concepto de derecho al uso de cada extensión de teléfono, facsimile o módem y a los cargos por llamadas de larga distancia nacional e internacional; la conservación y el apoyo de la infraestructura técnica de la red de área local, el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), correo electrónico y equipo de servicios electrónicos de otra índole (381.800 dólares); suministros y materiales fungibles para oficina (19.600 dólares), la adquisición o sustitución de mobiliario y equipo (149.500 dólares); y iii) una disminución de 540.200 dólares debido a que ya no se necesitan créditos para personal temporario general que prepare los volúmenes del *Repertorio de la Práctica Seguida por los Órganos de las Naciones Unidas*.

9.24 En el bienio 2004-2005 se complementarán los recursos del presupuesto ordinario con recursos extrapresupuestarios estimados en 107.293.400 dólares, o el 44% del total de recursos disponibles para el programa, para financiar diversas actividades, como servicios de asesoramiento técnico, capacitación, proyectos sobre el terreno y cursos prácticos. La disminución en comparación con el bienio 2002-2003 (que se estima en unos 18,6 millones de dólares), obedece a: una merma consistente de los recursos extrapresupuestarios procedentes de los organismos de financiación tradicionales (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)) para actividades de proyectos por países, debido a las limitaciones financieras de esos organismos, así como al fortalecimiento constante de la capacidad nacional para ejecutar proyectos; la reducción del nivel proyectado de contribuciones al Fondo Fiduciario de Apoyo a la Labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el bienio 2004-2005, pues el aumento sustancial de las contribuciones al Fondo en el bienio 2002-2003 correspondía a actividades de apoyo del proceso preparatorio que culminó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y la conclusión de una serie de proyectos financiados con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y la dificultad de prever por el momento la cuantía de la contribución que aprobará el Fondo para el bienio 2004-2005.

9.25 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas se produzcan como se indica a continuación en el cuadro 9.2 y como se detalla en la información sobre productos de cada subprograma.

Cuadro 9.2

**Resumen de las publicaciones**

<i>Publicaciones</i>	<i>2000-2001 Cifra efectiva</i>	<i>Estimación 2002-2003</i>	<i>Estimación 2004-2005</i>
Periódicas	202	345	285
No periódicas	50	88	58
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>433</b>	<b>343</b>

9.26 En el cuadro siguiente se presenta una estimación de la distribución porcentual del total de los recursos que se pondrán a disposición del Departamento en el bienio 2004-2005.

Cuadro 9.3

**Distribución porcentual de los recursos por componente**

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
<b>A. Órganos normativos</b>		
1. Comisión de Estadística	0,1	—
2. Comisión de Población y Desarrollo	0,1	—
3. Comisión de Desarrollo Social	0,1	—
4. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	0,2	—
5. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	0,6	—
6. Comité de Políticas de Desarrollo	0,3	—
7. Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo	—	—
8. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	0,9	—
9. Comité de Expertos en Administración Pública	0,1	—
10. Grupo ad hoc de expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación	0,1	—
11. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	0,1	—
12. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	0,2	—
13. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	0,2	—
<b>Subtotal</b>	<b>3,0</b>	<b>—</b>
<b>B. Dirección y gestión ejecutivas</b>		
	3,5	—
<b>C. Programa de trabajo</b>		
Subprograma 1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	7,8	4,1
Subprograma 2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	7,5	1,9
Subprograma 3. Política y desarrollo social	10,2	1,9
Subprograma 4. Desarrollo sostenible	10,3	22,3
Subprograma 5. Estadísticas	20,3	0,9
Subprograma 6. Población	7,7	—
Subprograma 7. Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial	—	—
a) Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo	4,3	—
b) Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía	3,7	—
Subprograma 8. Administración pública, finanzas y desarrollo	8,8	34,7
Subprograma 9. Desarrollo sostenible de los bosques	1,7	0,8
Subprograma 10. Financiación para el desarrollo	3,6	0,8
<b>Subtotal</b>	<b>85,9</b>	<b>67,4</b>
<b>D. Apoyo a los programas</b>		
	7,6	32,6
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

## Cuadro 9.4

**Recursos necesarios por componente**

(En miles de dólares E.E.UU.)

**1) Presupuesto ordinario**

Componente	Gastos en 2000-2001	Consigna- ciones para 2002-2003	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2004-2005
			Cantidad	Porcentaje			
A. Órganos normativos	3 441,0	4 452,8	(664,2)	(14,9)	3 788,6	168,5	3 957,1
B. Dirección y gestión ejecutivas	4 493,7	4 709,7	(198,6)	(4,2)	4 511,1	291,0	4 802,1
C. Programa de actividades	99 067,1	106 071,3	3 821,1	3,6	109 892,4	7 487,0	117 379,4
D. Apoyo a los programas	7 286,4	8 418,4	1 333,1	15,8	9 751,5	572,2	10 323,7
<b>Total</b>	<b>114 288,2</b>	<b>123 652,2</b>	<b>4 291,4</b>	<b>3,4</b>	<b>127 943,6</b>	<b>8 518,7</b>	<b>136 462,3</b>

**2) Recursos extrapresupuestarios**

	Gastos en 2000-2001	Estimaciones para 2002-2003	a) Servicios en apoyo de:			Estimaciones para 2004-2005
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	ii) Actividades extrapresupuestarias	c) Proyectos operacionales	
	6 576,9	6 827,6				6 520,1
	11 853,9	14 768,9				6 873,3
	123 201,0	104 300,0				93 900,0
<b>Total</b>	<b>141 631,8</b>	<b>125 896,5</b>				<b>107 293,4</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>255 920,0</b>	<b>249 548,7</b>				<b>243 755,7</b>

## Cuadro 9.5

**Puestos necesarios**

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario			Puestos temporarios			Total
	2002- 2003	2004- 2005	2002- 2003	2004- 2005	2002- 2003	2004- 2005	
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>							
SGA	1	1	-	-	-	-	1
SsG	2	3	-	-	-	-	2
D-2	10	10	-	-	-	-	10
D-1	34	34	-	-	5	4	39
P-5	60	64	-	-	2	2	62
P-4/3	151	155	-	-	3	3	154
P-2/1	48	49	-	-	8	8	56
<b>Subtotal</b>	<b>306</b>	<b>316</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>324</b>
							<b>333</b>

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005	2002-2003	2004-2005
<b>Cuadro</b>								
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	33	34	-	-	7	6	40	40
Otras categorías	194	196	-	-	12	11	206	207
<b>Subtotal</b>	<b>227</b>	<b>230</b>	-	-	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>246</b>	<b>247</b>
<b>Total</b>	<b>533</b>	<b>546</b>	-	-	<b>37</b>	<b>34</b>	<b>570</b>	<b>580</b>

## A. Órganos normativos

Cuadro 9.6

### Recursos necesarios por órganos normativos

Órganos normativos	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	Estimaciones para 2004-2005	2002-2003	2004-2005
1. Comisión de Estadística	90,4	90,4	-	-
2. Comisión de Población y Desarrollo	103,9	103,9	-	-
3. Comisión de Desarrollo Social	173,3	173,3	-	-
4. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	202,2	202,2	-	-
5. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	797,4	797,4	-	-
6. Comité de Políticas de Desarrollo	322,2	303,1	-	-
7. Comité de Energía y Recursos Naturales para el desarrollo	181,8	-	-	-
8. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	1 239,2	1 086,6	-	-
9. Comité de Expertos en Administración Pública	163,4	163,4	-	-
10. Grupo ad hoc de expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación	150,7	150,7	-	-
11. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	125,2	125,2	-	-
12. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	30,8	300,2	-	-
13. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	-	292,2	-	-
14. Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento	226,7	-	-	-
15. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	645,6	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>4 452,8</b>	<b>3 788,6</b>	-	-
Recursos extrapresupuestarios	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>4 452,8</b>	<b>3 788,6</b>	-	-

- 9.27 En esta subsección se solicitan créditos para satisfacer necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y los procesos intergubernamentales, de cuyos servicios se encarga el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y que se considera que requieren créditos específicos.
- 9.28 La suma de 3.788.600 dólares asignada a los órganos normativos, que entraña una disminución neta de 664.200 dólares, corresponde a viajes de representantes, miembros y expertos; el pago de 1 dólar anual de honorarios a los 23 miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; y créditos que se solicitan por única vez en el bienio 2004-2005 para la participación de consultores y expertos y viajes de funcionarios en relación con la preparación del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La disminución de 664.200 dólares es el resultado neto de las siguientes disminuciones y aumentos: a) una reducción de los recursos para viajes de representantes solicitados por única vez para que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebre un período extraordinario de sesiones en 2002 (251.000 dólares); la celebración en 2003 de una reunión excepcional de tres días de duración antes del período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (30.800 dólares); la disminución de los recursos necesarios para el Comité de Políticas de Desarrollo (19.100 dólares) y la supresión del crédito para el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo, disuelto con arreglo a la decisión 2002/303 del Consejo Económico y Social (181.800 dólares); b) una disminución de 70.900 dólares que corresponde al resto del crédito que se venía solicitando para pagar los honorarios de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que ya no se necesita pues según lo dispuesto en la resolución 56/272 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002, el monto de esos honorarios se ha fijado en 1 dólar por año por miembro; c) reducciones resultantes de que no se renovaran los créditos otorgados por única vez en el bienio 2002-2003 para preparar la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (226.700 dólares) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (645.600 dólares) y prestarles servicios y d) aumentos relacionados con créditos para viajes de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer calculados a costo completo para que asistan a sus dos períodos de sesiones anuales, de tres semanas de duración cada uno (en lugar de dos) (169.300 dólares); créditos para viajes de los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para que asistan a sus períodos de sesiones anuales, antes presupuestados en la sección 24, Derechos humanos (300.200 dólares) y créditos solicitados por única vez en el bienio 2004-2005 para consultores y expertos y viajes de funcionarios en relación con la preparación del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (292.200 dólares).

## 1. Órganos intergubernamentales permanentes y órganos de expertos

### Comisión de Estadística

#### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 90.400 dólares, a nivel de mantenimiento*

- 9.29 El Consejo Económico y Social creó la Comisión de Estadística mediante su resolución 8 (I), de 16 y 18 de febrero de 1946. El mandato de la Comisión, expuesto en las resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II), de 21 de junio de 1946, y 1566 (L) de 3 de mayo de 1971, consiste en ayudar al Consejo a promover el desarrollo de las estadísticas nacionales y aumentar su comparabilidad; coordinar las actividades estadísticas de los organismos especializados; desarrollar los servicios centrales de estadística de la Secretaría; asesorar a los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones generales relativas a la reunión, interpretación y difusión de datos estadísticos; y fomentar el mejoramiento de los métodos estadísticos en general.

9.30 Teniendo presente la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996, relativa a la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y la necesidad de dar una mayor continuidad a la adopción de decisiones y la supervisión por parte de la Comisión de los procesos estadísticos a escala mundial, y con el propósito de permitir a la Comisión ocuparse de las repercusiones estadísticas de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como de las conclusiones convenidas de las series de sesiones de coordinación de alto nivel del Consejo Económico y Social, el Consejo, en su resolución 1999/8, decidió que la Comisión de Estadística se reuniera cada año en Nueva York por un período de cuatro días laborables, a partir del 2000. El Consejo decidió también que dejara de funcionar con efecto inmediato el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación, creado en su resolución 1306 (XLIV), de 31 de mayo de 1968.

9.31 Está previsto que los períodos de sesiones 35° y 37° de la Comisión de Estadística se celebrarán en el 2004 y en el 2005, respectivamente.

### **Comisión de Población y Desarrollo**

#### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 103.900 dólares, a nivel de mantenimiento***

9.32 El Consejo Económico y Social creó la Comisión de Población mediante su resolución 3 (III), de 3 de octubre de 1946. Su mandato fue establecido inicialmente en la resolución 150 (VII) del Consejo, de 10 de agosto de 1948. A raíz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la aprobación de su Programa de Acción, la Asamblea General, en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, decidió que la Comisión pasara a denominarse Comisión de Población y Desarrollo y que se reuniera cada año, al tiempo que revisó su mandato. El mandato de la Comisión fue revisado nuevamente por la Asamblea en su resolución 50/124, de 20 de diciembre de 1995. El número de miembros de la Comisión se aumentó de 27 a 47, elegido cada uno de ellos por un período de cuatro años (decisión 1995/320 del Consejo). La Comisión suele reunirse cada año durante cinco días laborables.

9.33 El mandato revisado de la Comisión prevé emprender estudios y asesorar al Consejo Económico y Social acerca de las cuestiones y tendencias demográficas, integrar las estrategias de población y desarrollo, y las políticas y programas de población y desarrollo conexos, prestar asistencia en materia de población y abordar todas las cuestiones sobre población y desarrollo acerca de las cuales soliciten asesoramiento los órganos principales o subsidiarios de las Naciones Unidas o los organismos especializados; supervisar, examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos nacional, regional e internacional, señalando las causas de los éxitos y los fracasos, y asesorar al Consejo al respecto; y examinar los resultados y conclusiones de las investigaciones y análisis de la interrelación entre población y desarrollo a nivel nacional, regional e internacional, y asesorar al Consejo al respecto.

### **Comisión de Desarrollo Social**

#### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 173.300 dólares, a nivel de mantenimiento***

9.34 La Comisión de Asuntos Sociales fue establecida como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de su resolución 10 (II), de 21 de junio de 1946. De results de una reconsideración general de las funciones de la Comisión, el Consejo, en su resolución 1139 (XLI), de 29 de julio de 1966, dio a ese órgano la denominación de Comisión de Desarrollo Social a fin de aclarar su función de órgano preparatorio de todas las políticas de desarrollo social del Consejo. Después de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 1995, el Consejo, en su resolución 1995/60, decidió que la Comisión estudiara periódicamente los asuntos relacionados con el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción

aprobados en la Cumbre. El Consejo decidió asimismo que la Comisión examinará su mandato, sus atribuciones y el alcance de su labor, a fin de elaborar su programa de trabajo plurianual, y revisará la frecuencia de sus reuniones habida cuenta de sus responsabilidades respecto del seguimiento y el examen de la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre. En su resolución 1996/7, el Consejo decidió que el número de miembros de la Comisión se aumentara de 32 a 46 y que ésta celebrara períodos de sesiones anuales de ocho días hábiles de duración. El Consejo decidió asimismo invitar a expertos a participar en las reuniones de la Comisión cuando se examinaran asuntos prioritarios de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague. Los períodos de sesiones 42° y 43° de la Comisión de Desarrollo Social se celebrarán en 2004 y 2005, respectivamente.

#### **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

##### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 202.200 dólares, a nivel de mantenimiento***

9.35 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue establecida como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 11 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946. La composición inicial de la Comisión, que era de 15 miembros, se amplió a 18 miembros en 1951, a 21 en 1961 y a 32 en 1966. El Consejo, en su resolución 1989/45, decidió aumentar el número de miembros a 45 en 1990. La Comisión presenta informes al Consejo, acerca de asuntos relacionados con la promoción de los derechos de la mujer en las esferas política, económica, social y educacional y le hace recomendaciones en la esfera de los derechos de la mujer sobre problemas que exigen atención inmediata. La Comisión se reúne cada año en Nueva York durante 10 días hábiles. Asisten a los períodos de sesiones observadores de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

9.36 La Comisión desempeña una función central en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a vigilar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y asesorar al respecto al Consejo de conformidad con su mandato ampliado. En su resolución 1996/6, el Consejo asignó a la Comisión una función catalítica en la integración de una perspectiva de género en las políticas y los programas y confirmó el mandato vigente. De conformidad con la resolución 52/100 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, la Comisión sirvió de comité preparatorio de composición abierta encargado del examen y la evaluación de la Plataforma de Acción.

9.37 De conformidad con la resolución 1995/29 del Consejo Económico y Social, la Comisión estableció un grupo de trabajo de composición abierta encargado de redactar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se reúne al mismo tiempo que ella. El Protocolo Facultativo fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 54/4, de 6 de octubre de 1999, y entró en vigor el 22 de diciembre de 2000.

#### **Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

##### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 797.400 dólares, a nivel de mantenimiento***

9.38 La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se estableció como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de su decisión 1993/207, de 12 de febrero de 1993. Las funciones de la Comisión se enuncian en la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992. La Comisión está integrada por 53 miembros elegidos por un período de tres años, se reúne todos los años durante dos o tres semanas y recibe servicios sustantivos y técnicos del Departamento. La Comisión presenta informes al Consejo y hace recomendaciones a la Asamblea por conducto de éste. Habitualmente la Comisión establece dos grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones, que se reúnen una vez al año durante una semana laborable para tratar los asuntos que determina la Comisión.



9.39 En su resolución 57/253, el 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General hizo suya la Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible y el Plan de Aplicación de Johannesburgo y pidió al Secretario General que preparara un informe en el que figuraran propuestas sobre las modalidades de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro, teniendo en cuenta las decisiones que figuraban en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. En el Plan de Aplicación se instaba a la Comisión a adoptar decisiones concretas en su 11º período de sesiones, previsto para 2003, sobre las modalidades prácticas de ejecución del Plan y el programa de trabajo conexo de la Comisión en el futuro.

#### **Comité de Políticas de Desarrollo**

***Recursos necesarios (antes del ajuste) : 303.100 dólares, suma que entraña una reducción de 19.100 dólares***

9.40 En el anexo I.B de su resolución 1998/46, de 31 de julio de 1998, relativa a nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, el Consejo Económico y Social decidió que el Comité de Planificación del Desarrollo, que actuaba de conformidad con las resoluciones del Consejo 1035 (XXXVII), de 15 de agosto de 1964, y 1079 (XXXIX), de 28 de julio de 1965, así como su decisión 1995/21.5, de 10 de febrero de 1995, pasara a llamarse Comité de Políticas de Desarrollo y reconfirmó su condición de órgano subsidiario del Consejo. De conformidad con la resolución 1998/46 del Consejo, el Comité está integrado por 24 expertos independientes que poseen conocimientos especializados en los campos del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, y reflejan el debido equilibrio geográfico y de género. Entre sus miembros figuran expertos que pueden aportar contribuciones en relación con las nuevas cuestiones que se plantean y el proceso multilateral. Los expertos son propuestos por el Secretario General, previa consulta con los gobiernos interesados, y aprobados por el Consejo, y su mandato tiene una duración de tres años.

9.41 El Comité debe realizar un examen trienal de la situación de los países menos adelantados y reunirse para estudiar esa cuestión una vez cada tres años. El Consejo decide el programa de trabajo del Comité. El período de sesiones anual del Comité dura cinco días hábiles y el Comité presenta su informe al Consejo en su período de sesiones sustantivo de julio. El informe al Consejo incluye asimismo propuestas acerca del programa de trabajo del Comité para el año siguiente, a fin de que el Consejo las examine y apruebe. En lo que respecta a la presentación de su informe al Consejo, el Comité ha decidido que su Presidente o un miembro designado asistan al período de sesiones del Consejo para presentar el informe y responder a las preguntas que se formulan.

#### **Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo**

***Recursos necesarios (antes del ajuste) : cero, lo que entraña una reducción de 181.800 dólares***

9.42 De conformidad con las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la labor del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo se incorporará en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Comité se ha disuelto de conformidad con la decisión 2002/303 del Consejo Económico y Social.

**Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

***Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.086.600 dólares, suma que entraña una reducción de 152.600 dólares***

- 9.43 El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer fue establecido de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. El Comité examina los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención y formula sugerencias y recomendaciones de carácter general. También presenta informes anuales a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social. Desde 1997, el Comité, que tiene 23 miembros, celebra dos períodos ordinarios de sesiones anuales en Nueva York de 15 días hábiles de duración cada uno, precedidos por cinco días de reuniones de un grupo de trabajo anterior al período de sesiones. En virtud del Protocolo Facultativo de la Convención, el Comité tiene el mandato de recibir y examinar comunicaciones de individuos o grupos de individuos y de transmitir sus dictámenes sobre dichas comunicaciones a las partes interesadas. También está facultado por el Protocolo Facultativo para realizar investigaciones de violaciones graves o sistemáticas de la Convención en los Estados partes.

- 9.44 A fin de desempeñar las funciones adicionales previstas en el Protocolo Facultativo, un grupo de trabajo del Comité se reunirá antes de cada período de sesiones para determinar la admisibilidad de las comunicaciones y formular las recomendaciones necesarias sobre las cuestiones de fondo que éstas plantean. El grupo de trabajo estará integrado por cinco miembros del Comité que se reunirán durante cinco días hábiles después de cada período de sesiones por un total de 10 días hábiles al año. El grupo de trabajo presentará luego su informe al Comité en su próximo período de sesiones. El período de sesiones de cinco días del grupo de trabajo requerirá servicios de conferencias de igual magnitud que la de los que se prestan al Comité.

- 9.45 Con respecto al procedimiento de investigación establecido por el Protocolo Facultativo, se prevé que el Comité llevará a cabo tres misiones de investigación al año de una duración de dos semanas cada una. En cada misión, tres miembros del Comité harán visitas sobre el terreno durante dos semanas, por un total de seis visitas por bienio. En esas misiones los miembros contarán con la asistencia de funcionarios de la Secretaría.

**Comité de Expertos en Administración Pública**

***Recursos necesarios (antes del ajuste): 163.400 dólares, a nivel de mantenimiento***

- 9.46 En su resolución 2001/45, el Consejo Económico y Social cambió el nombre de la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas por el de Comité de Expertos en Administración Pública y confirmó su carácter de órgano subsidiario del Consejo. El Comité consta de 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo entre los candidatos presentados por el Secretario General. Celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en julio de 2002. La función del Comité consiste en prestar apoyo a los Estados Miembros para que desarrollen la capacidad de atender las necesidades básicas de su población mediante el examen de temas relativos a la función del sector público en el proceso de desarrollo. El Comité se reúne cada dos años por un período que no supera los 10 días hábiles.

**Grupo ad hoc de expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación*****Recursos necesarios (antes del ajuste): 150.700 dólares, a nivel de mantenimiento***

9.47 El Grupo ad hoc de expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación fue establecido de conformidad con la resolución 1273 (XLIII) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1967, y está integrado por 25 expertos en cuestiones tributarias (10 de países desarrollados y 15 de países en desarrollo), que son designados por sus gobiernos pero actúan a título personal.

9.48 El Grupo presenta informes al Consejo Económico y Social y celebra períodos de sesiones bienales. Dedicó sus períodos de sesiones a la elaboración de directrices útiles para la concertación de acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo.

**Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques*****Recursos necesarios (antes del ajuste): 125.200 dólares, a nivel de mantenimiento***

9.49 En su resolución 2000/35, de 18 de octubre de 2000, el Consejo Económico y Social estableció un órgano intergubernamental denominado Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para que sirviera de foro político y normativo permanente. Decidió además establecer el Foro como órgano subsidiario del Consejo, integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados, y que su funcionamiento se rigiera por el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo. El Foro se reúne una vez por año durante un período de dos semanas de duración como máximo y celebra series de sesiones ministeriales de alto nivel de dos o tres días de duración, según corresponda. La serie de sesiones ministeriales de alto nivel abarca un día de diálogo sobre políticas con los jefes de las organizaciones que participan en la Asociación de Cooperación sobre los Bosques y brinda la oportunidad de recibir y examinar los aportes de representantes de los grupos principales, en particular mediante la organización de diálogos con múltiples participantes.

9.50 El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques tiene un programa de trabajo plurianual y el mandato de cumplir una serie de funciones principales relacionadas con la aplicación; la formulación de políticas; la coordinación internacional entre organizaciones, instrumentos e instituciones; la cooperación internacional; la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, y el fortalecimiento del compromiso político. Además, el Foro formuló y aprobó un Plan de Acción en su segundo período de sesiones; se ocupa de nuevos ámbitos de interés prioritario en cada período de sesiones; orienta a la Asociación de Cooperación sobre los Bosques y le presta servicios; ha comenzado a formular criterios para la prestación de apoyo financiero y tecnológico adecuado y examina, con vistas a recomendar, los parámetros de un mandato para formular un marco jurídico sobre todo tipo de bosques. Al cabo de cinco años se evaluará la eficacia del Foro y se estudiará su marco institucional, incluida su posición en el sistema de las Naciones Unidas.

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*****Recursos necesarios (antes del ajuste): 300.200 dólares, transferidos de la sección 24, Derechos humanos***

9.51 El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2000/22, de 28 de julio de 2000, consta de 16 miembros, 8 de ellos elegidos por el Consejo entre candidatos presentados por los gobiernos y 8 nombrados por el Presidente del Consejo tras celebrar consultas oficiales con la Mesa y los grupos regionales. Todos los miembros prestan servicios a título personal como expertos por un período de tres años con la posibilidad de ser reelegidos o nombrados por un nuevo período. El Foro es un órgano consultivo con el mandato

- de examinar las cuestiones indígenas en el marco del mandato del Consejo. Se aplica al Foro el reglamento establecido para los órganos subsidiarios del Consejo, a menos que el Consejo decida otra cosa. El Foro celebra períodos de sesiones anuales de 10 días hábiles en la Sede de las Naciones Unidas u otro lugar que determine el Foro de conformidad con el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de las Naciones Unidas.
- 9.52 En la misma resolución el Consejo también decidió proceder, sin prejuizgar ningún resultado, a un examen de todos los mecanismos, procedimientos y programas existentes dentro de las Naciones Unidas relacionados con las cuestiones indígenas, incluido el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, con el fin de racionalizar las actividades, evitar la duplicación y la superposición y promover la eficiencia.
- 9.53 Presta servicios sustantivos al Foro Permanente el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de conformidad con la resolución 57/191 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002.

## **2. Períodos extraordinarios de sesiones y procesos intergubernamentales organizados por la Asamblea General**

### **Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**

#### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 292.200 dólares, que son recursos nuevos***

- 9.54 En su resolución 55/71, de 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General acogió con beneplácito los documentos aprobados en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a saber, la “Declaración Política” (resolución S-23/2, anexo) y las “Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing” (resolución S-23/3, anexo). En el párrafo 9 de la Declaración Política se convino en evaluar periódicamente el estado de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing con miras a que en 2005 se reunieran todas las partes interesadas a fin de evaluar el progreso alcanzado y examinar nuevas iniciativas.
- 9.55 En el año 2005 se cumplirán 10 años desde que se aprobó la Plataforma de Acción de Beijing y cinco años desde que concluyó el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea tal vez decida celebrar una conferencia mundial, un período extraordinario de sesiones o una reunión conmemorativa. A ese respecto, se ha proyectado emprender una serie de actividades no periódicas en apoyo de la iniciativa.

## **B. Dirección y gestión ejecutivas**

### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.511.110 dólares***

- 9.56 El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales se encarga de la dirección, la supervisión y la gestión generales del Departamento para el cumplimiento de su mandato y la ejecución de su programa de trabajo aprobado. El Secretario General Adjunto desempeña también la función de presidente del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. El Secretario General Adjunto es asistido por el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Procesos Intergubernamentales, el Subsecretario General de Análisis e Información sobre Políticas de Desarrollo y la Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.
- 9.57 El Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Procesos Intergubernamentales brinda asistencia al Secretario General Adjunto prestando apoyo sustantivo de alto nivel al Consejo Económico y Social y supervisando la coordinación general de las actividades de cooperación técnica. También desempeña la función de Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las

Naciones Unidas para la coordinación y, como tal, rinde cuentas directamente al Secretario General. Una de las principales funciones del Subsecretario General consiste en fortalecer la interacción entre el Consejo y la Junta. El personal directivo superior del Departamento garantiza la integración efectiva de la capacidad de trabajo normativo, analítico y de cooperación técnica para lograr el máximo nivel de complementariedad y sinergia en las dependencias orgánicas del Departamento.

9.58 El Subsecretario General de Análisis e Información sobre Políticas de Desarrollo prestará asistencia al Secretario General Adjunto supervisando y coordinando el análisis de datos y la información.

9.59 Las necesidades de personal de la Oficina de la Asesora Especial se exponen en el subprograma 2, Cuestiones de género y adelanto de la mujer.

9.60 La Oficina del Secretario General Adjunto presta apoyo y asesoramiento al Secretario General Adjunto y, según proceda, al Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Procesos Inter-gubernamentales y al Subsecretario General de Análisis e Información sobre Políticas de Desarrollo en relación con la planificación, coordinación, gestión y evaluación del programa de trabajo del Departamento. La Oficina también presta asistencia al Secretario General Adjunto en su calidad de administrador del programa de la Cuenta para el Desarrollo.

9.61 La Oficina de Asuntos Interinstitucionales solía describirse como parte del componente de dirección y gestión y ejecutivas. Parte de su personal era aportado en calidad de préstamo no reembolsable por las organizaciones que integraban el antiguo Comité Administrativo de Coordinación (CAC) (cuyo nombre se cambió por el de Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación). En el marco de la reforma de la Junta, los jefes ejecutivos decidieron que la nueva estructura debería recibir servicios y apoyo de una sola secretaría de financiación conjunta, con oficinas situadas en Nueva York y en Ginebra. La secretaría de la Junta ha absorbido las funciones de la Oficina de Asuntos Interinstitucionales y figura en la sección 31, Actividades administrativas de financiación conjunta, del proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005.

Cuadro 9.7

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Velar por que se apliquen plena y efectivamente los mandatos legislativos y por que se cumplan las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas, especialmente potenciando la función y la influencia del Departamento en la adopción de un enfoque integrado de las dimensiones económicas, sociales y ambientales de las políticas de desarrollo.

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

- |    |  |    |  |
|----|--|----|--|
| a) | El programa de trabajo se administrará efectivamente y recibirá apoyo en forma de recursos financieros y de personal | a) | i) Los productos se elaboran y los servicios se prestan oportunamente  |
|    |  |    | ii) El personal se contrata y coloca oportunamente   |
|    |  |    | iii) Los recursos se utilizan cabalmente   |
| b) | Se detectarán cuestiones nuevas y críticas y se formularán estrategias para encararlas                               | b) | i) Ha aumentado el número de publicaciones y de documentos para reuniones en que se integran efectivamente los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo y se promueven los vínculos entre sectores |

- |   |  |
|---|--|
| <p>c) Las actividades operacionales del Departamento serán objeto de coordinación y orientación normativa efectivas</p> <p>d) Se prestará más apoyo al Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales</p> <p>e) Se integrará una perspectiva de género en la labor del Departamento</p> <p>f) Los Estados Miembros, la sociedad civil y otros agentes importantes del proceso de desarrollo conocerán mejor las actividades y la capacidad del Departamento; se prestará apoyo de información a altos funcionarios de las Naciones Unidas sobre las cuestiones económicas y sociales de que se ocupa el Departamento</p> | <p>c) Ha aumentado el número de actividades operacionales interdisciplinarias que inciden en la labor de más de una división</p> <p>d) Ha aumentado el número de actividades que se llevan a cabo en colaboración con otras entidades</p> <p>e) La dimensión de género se ha incluido en un mayor número de actividades y productos del Departamento</p> <p>f) i) Número de visitas de los sitios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Web;<br/>ii) Número y pertinencia de las reuniones informativas y notas de política sobre cuestiones de desarrollo preparadas para altos funcionarios de las Naciones Unidas</p> |
|---|--|

## Productos

9.62 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): servicios sustantivos para reuniones: servicios para reuniones intergubernamentales: la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas (1); representación y organización de una reunión interinstitucional en el marco de la Junta de jefes ejecutivos y su mecanismo. Otras reuniones del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, así como coordinación y cooperación en relación con las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones conexas sobre asuntos de interés común. Representación del Secretario General y del Secretario General Adjunto en reuniones y conferencias organizadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): preparación de notas informativas para reuniones del Secretario General y la Vicesecretaría General (1); informes del Secretario General sobre el funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo (2); preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 en relación con la sección 35, Cuenta para el Desarrollo; declaraciones introductorias sobre los principales temas del programa y presentación de opiniones sobre política del Secretario General y la Secretaría en relación con las cuestiones económicas y sociales fundamentales de que se ocupa el Departamento; preparación, presentación y defensa de las propuestas del Secretario General sobre los aspectos de programas del proyecto de presupuesto por programas y del plan de mediano plazo relativos al Departamento, incluso en relación con la Cuenta para el Desarrollo, en nombre de las entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. Exámenes de gestión de determinados aspectos de la labor del Departamento; evaluación temática de las actividades operacionales; examen y aprobación de la documentación para reuniones preparada por el

Departamento (250); actividades estratégicas de comunicación, lo que incluye la preparación de notas sobre política y comunicados de prensa y la elaboración y puesta en marcha de campañas promocionales acerca de los acontecimientos y productos más destacados (como los informes más importantes); contribuciones del Departamento al *United Nations Yearbook* (2) y a la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (1).

Cuadro 9.8

**Recursos necesarios**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 309,5	3 296,0	14	15
No relacionados con puestos	1 400,2	1 215,1	–	–
<b>Total</b>	<b>4 709,7</b>	<b>4 511,1</b>	<b>14</b>	<b>15</b>
Recursos extrapresupuestarios	645,0	–	–	–

9.63 La suma de 3.296.000 dólares correspondiente a recursos relacionados con puestos entraña una disminución de 13.500 dólares, resultado neto del establecimiento de un nuevo puesto de Subsecretario General a cargo del sector de Análisis e Información sobre Políticas de Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que consta de la División de Estadística, la División de Población y la nueva Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía, de conformidad con la medida 16, enunciada en el programa de reforma del Secretario General, incluido en su informe sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar en el cambio (A/57/387); el establecimiento de un nuevo puesto de P-5 cuyo titular ha de prestar apoyo al nuevo Subsecretario General; la transferencia de dos puestos de P-4, uno a la Oficina Ejecutiva y otro a la Dependencia de Apoyo Informático, y uno de P-5 al subprograma 3 y la transferencia de un puesto de P-5 procedente de la antigua División de Análisis de Políticas de Desarrollo y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) del subprograma 1, cuyos titulares prestarán apoyo al nuevo Subsecretario General. La suma de 1.215.100 dólares de recursos no relacionados con puestos, que entraña una disminución de 185.100 dólares, corresponde a personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios y la contribución de las Naciones Unidas a la financiación de las actividades del Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales. La disminución de 185.100 dólares es el resultado neto de la supresión de los créditos correspondientes a los consultores que preparaban la documentación especializada para el antiguo Comité Administrativo de Coordinación y las necesidades de sistemas de información relacionadas con la labor del Comité (109.300 dólares) y los viajes de funcionarios que participaban en las reuniones del CAC y sus órganos subsidiarios en Ginebra y otros lugares de destino y les prestaban servicios y las misiones de enlace y coordinación con los organismos especializados (150.200 dólares); y la inclusión de necesidades adicionales para viajes de funcionarios, principalmente el nuevo Subsecretario General de Análisis e Información sobre Políticas de Desarrollo (74.400 dólares).

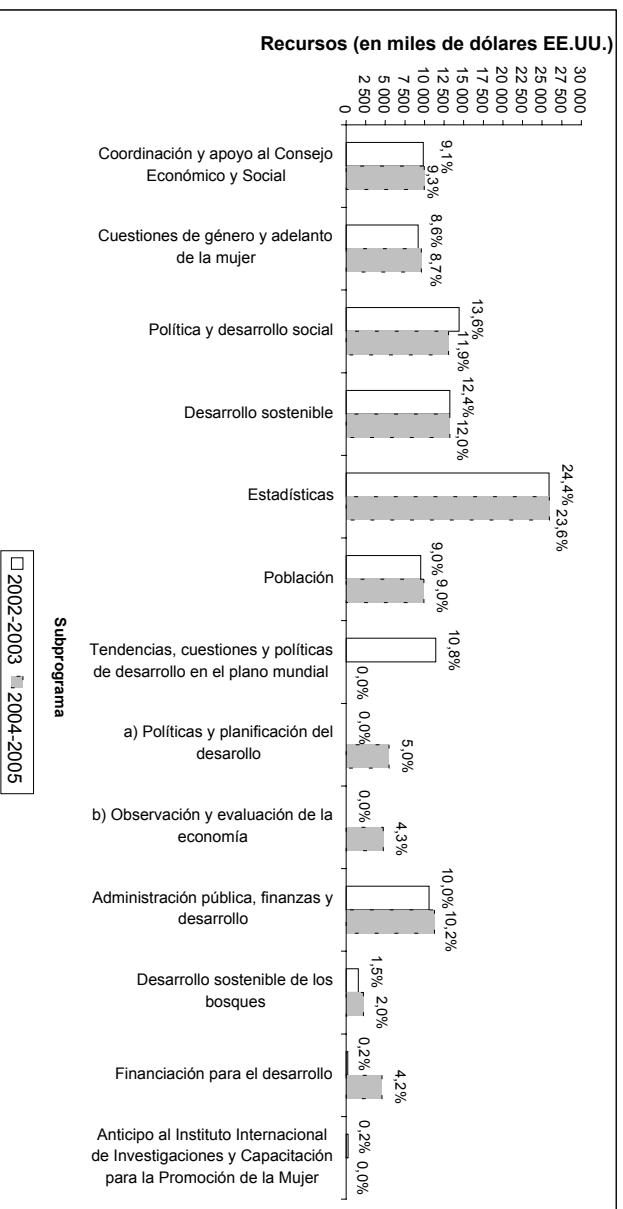
## C. Programa de trabajo

Cuadro 9.9

### Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005	2002-2003	2004-2005
<b>Presupuesto ordinario</b>				
1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	9 841,6	9 966,1	46	46
2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	9 169,7	9 577,9	42	42
3. Política y desarrollo social	14 419,3	13 047,3	70	60
4. Desarrollo sostenible	13 232,8	13 221,3	59	58
5. Estadísticas	25 873,3	25 923,4	125	124
6. Población	9 517,5	9 917,0	43	45
7. Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial	11 423,6	–	52	–
a) Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo	–	–	–	–
b) Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía	–	5 487,3	–	24
8. Administración pública, finanzas y desarrollo	10 584,1	4 754,1	–	22
9. Desarrollo sostenible de los bosques	1 564,7	11 252,5	50	56
10. Financiación para el desarrollo	194,7	2 190,1	6	6
Adelanto de fondos al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer	250,0	–	–	21
<b>Total</b>	<b>106 071,3</b>	<b>109 892,4</b>	<b>494</b>	<b>504</b>
Recursos extrapresupuestarios	92 805,3	72 366,0	17	16

### Recursos necesarios del presupuesto ordinario por subprograma





## Subprograma 1 Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.966.100 dólares*

9.64 El subprograma es responsabilidad de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social (antigua División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social). El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 1 del programa 7 del plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005.

Cuadro 9.10

### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* El principal objetivo consiste en promover la función de las Naciones Unidas en la esfera económica y social a) coordinando el apoyo sustantivo que se presta a la labor de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General; b) apoyando el ulterior fortalecimiento del Consejo Económico y Social para ayudarlo a cumplir la función que le asigna la Carta de las Naciones Unidas, incluso creando nuevas oportunidades de interacción entre las instituciones interesadas en el desarrollo y c) reforzando la capacidad del Consejo Económico y Social en el ejercicio de su función de orientación y coordinación generales y en la promoción del diálogo sobre políticas acerca de cuestiones económicas y sociales interrelacionadas, como el logro de los objetivos y metas socioeconómicos de la Declaración del Milenio, el seguimiento coordinado de la aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, la celebración de reuniones especiales con instituciones financieras y comerciales, la preparación y el seguimiento de las revisiones trienales amplias de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo promoviendo una mejor integración entre los análisis de políticas y las actividades operacionales para el desarrollo, la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, una relación más estrecha con la sociedad civil y una contribución coordinada y efectiva de ésta. Por último, también prestará ayuda para promover una aplicación efectiva de las recomendaciones del Consejo, en el sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y su mecanismo subsidiario, y facilitará la colaboración estrecha entre el Consejo y la Junta.

#### *Logros previstos*

- |    |  |    |    |  |
|----|--|----|----|--|
| a) | Fortalecimiento de la función de la Asamblea General en las esferas económica y social y mayor eficacia del Consejo Económico y Social para promover el consenso y la coordinación de políticas sobre las principales cuestiones interrelacionadas en los ámbitos económico y social, incluidas las actividades operacionales para el desarrollo | a) | i) | Una mayor coordinación del enfoque de las principales cuestiones interrelacionadas de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las actividades operacionales para el desarrollo, en los resultados de las deliberaciones de los foros intergubernamentales |
|----|--|----|----|--|

#### *Medidas de la ejecución:*

2000-2001 : 2 ejemplos fundamentales de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

#### *Indicadores de progreso*

Estimación para 2002-2003: 4 ejemplos fundamentales de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

Objetivo para 2004-2005: 6 ejemplos fundamentales de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

ii) Una colaboración e interacción más estrecha entre los agentes de los ámbitos económico y social, incluidos la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio y otras entidades, sobre la base de la clara comprensión y el respeto de los mandatos y las estructuras de gobierno de cada uno

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 375 reuniones oficiales

Estimación para 2002-2003: 299 reuniones oficiales

Objetivo para 2004-2005: 300 reuniones oficiales

b) Una orientación y coordinación normativa más efectivas del mecanismo subsidiario y de la labor de las comisiones orgánicas por el Consejo Económico y Social

b) Mayor conciencia en cada comisión orgánica de la labor de las demás, especialmente en relación con el seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 15 reuniones conjuntas de las Mesas

Estimación para 2002-2003: 20 reuniones conjuntas de las Mesas

Objetivo para 2004-2005: 20 reuniones conjuntas de las Mesas

c) Interacciones más efectivas entre el Consejo y las organizaciones no gubernamentales que reconozca como entidades consultivas, especialmente por conducto de la Red regional oficiosa de las Naciones Unidas de organizaciones no gubernamentales

c) Mayor contribución de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 3 declaraciones y aportes de las organizaciones no gubernamentales a las deliberaciones del Consejo Económico y Social

	Estimación para 2002-2003: 4 declaraciones y aportes de las organizaciones no gubernamentales a las deliberaciones del Consejo Económico y Social
	Objetivo para 2004-2005: 4 declaraciones y aportes de las organizaciones no gubernamentales a las deliberaciones del Consejo Económico y Social
d) Un criterio coordinado para promover una mayor cooperación y una interacción efectiva entre la Asamblea General y el Consejo Económico y Social por una parte y las instituciones comerciales y financieras por la otra, incluso en relación con el tema de la coherencia de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo	d) Mayor coherencia, coordinación y cooperación en el sistema de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución:</i> 2000-2001: 2 reuniones oficiales Estimación para 2002-2003: 5 reuniones oficiales Objetivo para 2004-2005: 10 reuniones oficiales

### Factores externos

- 9.65 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los responsables de las políticas a nivel nacional e internacional y otros agentes pertinentes participen plenamente en el examen de las cuestiones económicas y sociales en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social; b) la comunidad internacional responda adecuadamente a la orientación de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en la promoción de los objetivos y las metas socioeconómicos fijados en la Declaración del Milenio y en las decisiones adoptadas en las principales conferencias de las Naciones Unidas; c) el entorno nacional e internacional sea propicio para lograr las metas en materia de crecimiento económico sostenido, desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza previstas en los objetivos de desarrollo del Milenio y en las principales conferencias de las Naciones Unidas; y d) los agentes pertinentes hagan aportes coordinados y oportunos a la labor de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

### Productos

- 9.66 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Asamblea General:
- a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias (40); sesiones oficiales y consultas oficiosas de la Segunda Comisión (50); mesas redondas, debates interactivos y discursos principales en las Comisiones Segunda y Tercera (20 sesiones); Conferencias de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo (4 sesiones); sesiones y consultas oficiosas de los grupos de trabajo especiales y continuaciones de los períodos de sesiones de las Comisiones Segunda y Tercera (20);

- b. Documentación para reuniones: informes sobre: cuestiones normativas que determine la Asamblea General, incluso relacionadas con la globalización (2); observaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre informes de la Dependencia Común de Inspección (5); aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2); información estadística amplia sobre las actividades operacionales para el desarrollo (2); reanudación del diálogo sobre el establecimiento de la cooperación económica internacional mediante la asociación (1); VIH/SIDA (1); informe sobre las comunicaciones para el desarrollo (1); desarrollo cultural (1); cultura de paz/año de la tolerancia (1); diálogo entre las civilizaciones (1); informe sobre la revisión trienal amplia de las políticas relativas a las actividades operacionales e informes sobre temas conexos en respuesta a mandatos (1);
- ii) Consejo Económico y Social:
- a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones conjuntas de la Mesa del Consejo Económico y Social y las mesas de las comisiones orgánicas (20); reuniones del Grupo Consultivo Especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (las que sean necesarias); sesiones y consultas oficiosas del Consejo Económico y Social correspondientes a sus períodos de sesiones de organización, sus períodos de sesiones sustantivos y las continuaciones de sus períodos de sesiones (136);
- b. Documentación para reuniones: informes sobre: un tema principal que determine la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones o el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2004 derivado de la revisión trienal amplia de las políticas relativas a las actividades operacionales para el desarrollo (2); un tema que solicite expresamente la Asamblea General (1); la marcha de la aplicación de la resolución de la Asamblea General dimanada de la revisión trienal amplia de las políticas relativas a las actividades operacionales para el desarrollo por la Asamblea General en su 58° período de sesiones (2); el paludismo y las enfermedades diarreicas (1); los temas para las series de sesiones de alto nivel y de coordinación del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social del año siguiente (2); tabaco y salud (1); la serie de sesiones de carácter general sobre el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias (2); los resultados consolidados de la labor de las comisiones orgánicas que han de presentarse al Consejo en su serie de sesiones de carácter general (2); el seguimiento de los resultados de las series de sesiones de coordinación de 2003 y 2004 que han de presentarse al Consejo en su serie de sesiones de carácter general (2); la serie de sesiones de coordinación (2); la serie de sesiones de alto nivel (2); la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods (2);
- iii) Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: sesiones de los períodos de sesiones sustantivos del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y de sus continuaciones (100); las sesiones especiales que convoque el Comité, en caso necesario, en sus períodos ordinarios de sesiones y en sus continuaciones (12);
- b. Documentación para reuniones: aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo Económico y Social sobre las nuevas solicitudes de organizaciones que figuran en

La lista de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (1); informes del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre sus período de sesiones sustantivos, sus continuaciones y sus continuaciones especiales; informes sobre más de 580 nuevas solicitudes y reclasificaciones y unos 700 informes cuadriennales (5);

- iv) Grupos especiales de expertos sobre: los preparativos de la reunión que el Consejo Económico y Social celebrará con las instituciones de Bretton Woods en el segundo trimestre del año (2); los preparativos del diálogo de alto nivel de la Asamblea General (1); los preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: evaluación de la eficacia general de las actividades operacionales (1);
  - ii) Misiones de investigación: Consejo Económico y Social. Organización de mesas redondas y foros en preparación de la reunión que el Consejo celebrará en el segundo trimestre del año con las instituciones de Bretton Woods (8);
  - iii) Acontecimientos especiales:
    - a. Asamblea General: organización de mesas redondas, debates de expertos y foros para la Asamblea General, incluso para su diálogo de alto nivel, y en preparación para sus períodos de sesiones, con la participación activa de representantes de secretarías y de organismos y expertos externos, según sea necesario, de conformidad con las decisiones de la Asamblea y en respuesta a sus peticiones (8);
    - b. Consejo Económico y Social: organización de mesas redondas, debates de expertos, foros y debates interactivos con la participación de expertos externos, organizaciones no gubernamentales y las comunidades empresarial y académica, así como representantes de organismos, según proceda, de conformidad con el reglamento del Consejo y paralelamente a las sesiones oficiales del Consejo y en preparación de sus períodos de sesiones, según lo dispuesto en las decisiones del Consejo y en respuesta a sus peticiones (8);
  - iv) Material técnico: actualización y mantenimiento de las páginas de presentación en la Internet del Consejo Económico y Social, la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social y el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales (1);
  - v) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: ocho reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, que integran los jefes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las cinco comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-Hábitat), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Universidad de las Naciones Unidas, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Ocho reuniones de los jefes adjuntos (16);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):  
Proyectos sobre el terreno: evaluaciones de los efectos de la revisión trienal amplia de las políticas con arreglo a decisiones de la Asamblea General.

Cuadro 9.11

**Recursos necesarios: subprograma 1**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 426,2	9 470,6	46	46
No relacionados con puestos	415,4	495,5	–	–
<b>Total</b>	<b>9 841,6</b>	<b>9 966,1</b>	<b>46</b>	<b>46</b>
Recursos extrapresupuestarios	470,6	4 401,0	–	–

9.67 La suma de 9.470.600 dólares correspondiente a recursos relacionados con puestos entraña un aumento neto de 44.400 dólares resultante del establecimiento de un nuevo puesto de P-5 para un oficial superior encargado de las organizaciones no gubernamentales y la transferencia a dirección y gestión ejecutivas de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías). El nuevo P-5 prestará asistencia al jefe de la sección en el cumplimiento de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, lo que entraña coordinar la preparación de los períodos de sesiones del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y la prestación de servicios sustantivos en ellos; establecer nuevas directrices y disposiciones para facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social y ampliar su relación de trabajo con el sistema de las Naciones Unidas; redactar los informes del Comité y otros informes y documentos normativos de la Sección encargada de las organizaciones no gubernamentales; formular recomendaciones al Comité para facilitar la labor de la sección con las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o que le han solicitado ese reconocimiento; coordinar la acreditación de representantes de las organizaciones no gubernamentales y las cuestiones de seguridad con el Jefe de los servicios de seguridad a lo largo del año; coordinar el programa de trabajo de la Sección con los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, los comités preparatorios y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General; prestar asesoramiento sobre los procedimientos y mantener enlaces con los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

9.68 La suma de 495.500 dólares correspondiente a recursos no relacionados con puestos entraña un aumento neto de 80.100 dólares resultante de una disminución de 7.000 dólares en la partida de consultores y expertos debida a la reducción de las necesidades; un aumento de 28.300 dólares que corresponde esencialmente a las necesidades de viajes del grupo consultivo sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto; un aumento de 39.700 dólares en la partida de servicios por contrata para actividades de difusión y apoyo a reuniones relacionadas con el subprograma, y un aumento de 19.100 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones para que la contribución de las Naciones Unidas al Subcomité de Nutrición de la Junta de los jefes ejecutivos se acerque al monto que tenía antes de la reducción efectuada en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

## **Subprograma 2**

### **Cuestiones de género y adelanto de la mujer**

#### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.577.900 dólares***

- 9.69 El subprograma será ejecutado por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 2 del programa 7 del plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005 y ha sido examinado, en forma de proyecto, por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 47º período de sesiones. El Departamento procurará realizar el principal objetivo del subprograma 2, aplicando una estrategia que consiste en prestar apoyo efectivo a los órganos intergubernamentales, integrando los servicios de asesoramiento en materia de políticas en el programa general de trabajo y ampliando la interacción y la comunicación con la sociedad civil. Además, la estrategia permitirá al subprograma cumplir una función más eficaz en el fomento de la incorporación de la perspectiva de género, así como en la aplicación en todo el sistema de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del período extraordinario de sesiones, entre otras cosas, contribuyendo a incrementar la eficacia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y aumentando la colaboración interinstitucional bajo la dirección de la Asesora Especial.
- 9.70 La Asesora Especial informa directamente al Secretario General sobre las cuestiones de género, incluidos los progresos logrados por los departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas y las secretarías del sistema de las Naciones Unidas en la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y las políticas; sobre la situación de la mujer en la Secretaría; sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos del cuadro orgánico y las políticas, estrategias y actividades conexas; y sobre las medidas encaminadas a crear un entorno de trabajo más sensible a las cuestiones de género. La Asesora Especial, ayudada por la Coordinadora de las Cuestiones relativas a la Mujer en la Secretaría, también facilitará, vigila y supervisa la aplicación de las medidas especiales para promover la igualdad entre los géneros. La Asesora Especial y la Coordinadora brindan apoyo y asesoramiento a los directores de los programas en su empeño por cumplir los objetivos fijados por la Asamblea General de lograr un equilibrio entre los géneros y participan en la creación de un entorno de trabajo equitativo que promueva la igualdad entre los géneros. La Asesora Especial imprime dirección a las colaboraciones entre los organismos en la esfera de la incorporación de la perspectiva de género, tanto en los niveles sustantivos como operacionales.

## Cuadro 9.12

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* El objetivo principal es promover la aplicación efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los resultados de su examen por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones celebrado en junio de 2000, las resoluciones pertinentes de los órganos principales de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, y las recomendaciones sobre igualdad entre los géneros que figuran en la Declaración del Milenio. La labor del subprograma se orienta a garantizar a las mujeres el disfrute pleno de sus derechos humanos y, a tal fin, asegurará el apoyo para ayudar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a incrementar su eficacia y eficiencia. Un objetivo importante del subprograma consiste en apoyar la incorporación de una perspectiva de género a todos los niveles. La mejora del equilibrio y la igualdad entre los géneros en la Secretaría de las Naciones Unidas y la promoción de un entorno de trabajo más sensible a las cuestiones de género también forman parte de los objetivos del subprograma.

*Logros previstos*

a) Incorporación de una perspectiva de género en los programas de trabajo y actividades de foros intergubernamentales, entidades del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y Estados Miembros

*Indicadores de progreso*

i) Aumento de la incorporación de una perspectiva de género en los resultados de las deliberaciones de los foros intergubernamentales

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 120 resoluciones de la Asamblea General

Objetivo para 2004-2005: 130 resoluciones de la Asamblea General

ii) Mantenimiento del nivel alcanzado y fortalecimiento de la incorporación de una perspectiva de género en los programas de trabajo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 70 entidades de las Naciones Unidas responden a la petición de información para el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer



Objetivo para 2004-2005: 70 entidades de las Naciones Unidas responden a la petición de información para el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

iii) Aumento del número de Estados Miembros que adoptan medidas concretas para incorporar perspectivas de género

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 114

declaraciones de Estados Miembros durante el debate general de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Objetivo para 2004-2005: 120

declaraciones de Estados Miembros durante el debate general de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

b) Mayor capacidad para prestar servicios efectivos de asesoramiento en cuestiones de género que ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, a petición de éstos, a poner en práctica la

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a los Estados

Miembros, y mayor participación de todos los otros sectores para la aplicación efectiva de las recomendaciones contenidas en los resultados del vigésimo tercer período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los mandatos intergubernamentales subsiguientes, y aspectos pertinentes de la

Declaración del Milenio

c) Establecimiento de un marco ampliado para el intercambio de información y la comunicación con gobiernos y la sociedad civil

b) Aumento del número de Estados Miembros que expresan satisfacción con los servicios de asesoramiento recibidos

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: se determinará

Objetivo para 2004-2005: se determinará

c) Aumento del número de Estados Miembros y grupos de la sociedad civil que utilizan los servicios de información y divulgación que reciben

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 2,5 millones de consultas en los sitios Web de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

Estimación para 2002-2003: 4 millones de consultas en los sitios Web de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

Objetivo para 2004-2005: 4,5 millones de consultas en los sitios Web de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

d) Dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, lograr el equilibrio entre los géneros en un mayor número de departamentos y oficinas y mejorar la representación de la mujer a todos los niveles y en todas las ocupaciones del cuadro orgánico y categorías superiores, sin perjuicio de las disposiciones del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, así como el establecimiento de un entorno de trabajo más propicio y sensible a las cuestiones de género para todo el personal

d) i) Aumento del número de departamentos y oficinas que impartan capacitación en materia de sensibilidad a las cuestiones de género

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 1 departamento u oficina imparte capacitación sobre sensibilidad a las cuestiones de género

Estimación para 2002-2003: 2 departamentos u oficinas impartan capacitación sobre sensibilidad a las cuestiones de género

Objetivo para 2004-2005: 3 departamentos u oficinas impartan capacitación sobre sensibilidad a las cuestiones de género

ii) Aumento del número de políticas y prácticas introducidas para el adelanto del programa sobre trabajo y familia

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 3 políticas o prácticas aplicadas

Objetivo para 2004-2005: 5 políticas o prácticas aplicadas

iii) Aumento del número de entidades que logran el equilibrio entre los géneros

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001 : 5 departamentos u oficinas logran el equilibrio entre los géneros a nivel del cuadro orgánico y categorías superiores

Estimación para 2002-2003: 7 departamentos u oficinas logran el equilibrio entre los géneros a nivel del cuadro orgánico y categorías superiores

Objetivo para 2004-2005: 10 departamentos u oficinas logran el equilibrio entre los géneros a nivel del cuadro orgánico y categorías superiores

iv) Aumento del porcentaje de mujeres en misiones de mantenimiento de la paz

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001 : no está disponible

Estimación para 2002-2003: 24% del personal de las misiones de mantenimiento de la paz

Objetivo para 2004-2005: 26% del personal de las misiones de mantenimiento de la paz

e) Mayor eficiencia y eficacia de la colaboración entre organismos

e) Aumento de la aplicación de instrumentos y metodologías y de la promoción de las buenas prácticas con respecto a la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema mediante la colaboración entre los organismos, incluido el aumento de las capacidades de las comisiones económicas regionales para actuar como centros de coordinación interinstitucionales en cuestiones de género dentro del sistema de las Naciones Unidas

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 9 redes interinstitucionales de grupos que realizan trabajos en colaboración sobre metodologías e instrumentos, y cursos prácticos conjuntos sobre incorporación de la perspectiva de género para compartir la experiencia adquirida y las buenas prácticas, con participación de las comisiones regionales

Estimación para 2002-2003: 13 redes interinstitucionales de grupos que realizan trabajos en colaboración sobre metodologías e instrumentos, y cursos prácticos conjuntos sobre incorporación de la perspectiva de género para

compartir la experiencia adquirida y las buenas prácticas, con participación de las comisiones regionales

Objetivo para 2004-2005: 14 redes

interinstitucionales de grupos que realizan trabajos en colaboración sobre metodologías e instrumentos, y cursos prácticos conjuntos sobre incorporación de la perspectiva de género para compartir la experiencia adquirida y las buenas prácticas, con participación de las comisiones regionales

f) Aumento del número de Estados que adoptan medidas concretas para poner en práctica las recomendaciones

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 350 declaraciones de Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales durante los períodos de sesiones anuales de la Tercera Comisión de la Asamblea General y de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Objetivo para 2004-2005: 350 declaraciones de Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales durante los períodos de sesiones anuales de la Tercera Comisión de la Asamblea General y de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer

g) i) Número total de ratificaciones de la Convención

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 168 ratificaciones de la Convención

Estimación para 2002-2003: 171 ratificaciones de la Convención

Objetivo para 2004-2005: 174 ratificaciones de la Convención

ii) Número total de ratificaciones del Protocolo Facultativo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 28 ratificaciones del Protocolo Facultativo

f) Mayor capacidad de los Estados Miembros y mayor participación de todas las demás instancias para poner en práctica de manera efectiva las recomendaciones de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

g) Mayor capacidad del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de cumplir su mandato con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo

Estimación para 2002-2003: 49  
ratificaciones del Protocolo Facultativo  
Objetivo para 2004-2005: 59 ratificaciones  
del Protocolo Facultativo

iii) Número de Estados partes que  
presentan sus informes al Comité para la  
Eliminación de la Discriminación contra la  
Mujer

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001 : 31 Estados partes presentan  
informes al Comité

Estimación para 2002-2003: 31 Estados  
partes presentan informes al Comité

Objetivo para 2004-2005: 35 Estados partes  
presentan informes al Comité

iv) Mantenimiento del número de  
informes que examina el Comité para la  
Eliminación de la Discriminación contra la  
Mujer

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001 : se examinan 31 informes de  
Estados partes

Estimación para 2002-2003: se examinan  
42 informes de Estados partes

Objetivo para 2004-2005: se examinan  
31 informes de Estados partes

---

### Factores externos

9.71 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que los Estados Miembros den prioridad a las cuestiones de género y del adelanto de la mujer.

### Productos

9.72 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Asamblea General:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: examen y evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (20); servicios sustantivos, incluidas las sesiones plenarias de las Comisiones Segunda y Tercera (12);
    - b. Documentación para reuniones: informes: futuras operaciones del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (2);

- mejora de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas (2); medidas adoptadas y progresos logrados en el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2); informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2); estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo (1); situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2); prácticas y costumbres tradicionales que afectan a la salud de la mujer y las niñas (1); trata de mujeres y niñas, eliminación de todas las formas de violencia, incluidos los delitos incluidos en el documento sobre los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y actividades para eliminar los delitos contra la mujer cometidos por motivos de honor (1); la violencia contra las trabajadoras migrantes (1); la mujer en el desarrollo y la mejora de la situación de la mujer en zonas rurales (1);
- ii) Consejo Económico y Social:
- a. Servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para sesiones plenarias (8);
- b. Documentación para reuniones: informe sobre las medidas tomadas y los progresos hechos en el seguimiento y la aplicación de las decisiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2); informe sobre el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (2);
- iii) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer:
- a. Servicios sustantivos para reuniones: consultas abiertas a la participación general de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (8); servicios sustantivos para reuniones de la Comisión (40);
- b. Documentación para reuniones: documentos de sesión y documentos de antecedentes (4); documentos de sesión sobre los resultados de los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2); lista confidencial de comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (2); informe sobre la mejora de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas (2); plan de trabajo conjunto de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2); informe sobre las medidas adoptadas y progresos logrados en el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2); lista no confidencial de comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (2); informe sobre la liberación de mujeres y niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que posteriormente fueron encarcelados (1); informe sobre la situación de las mujeres palestinas, y suministro de asistencia a ellas (2); informe sobre la situación de la mujer y las niñas en el Afganistán (2); informes temáticos sobre cuestiones determinadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su programa de trabajo plurianual para 2002-2006 (4);

- iv) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer:
  - a. Servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos y técnicos para las reuniones plenarias y de grupos de trabajo del Comité (120); servicios sustantivos y técnicos para reuniones de grupos de trabajo antes de los períodos de sesiones (40); servicios sustantivos y técnicos para grupos de trabajo que los soliciten (40);
  - b. Documentación para reuniones: documento de sesión y adiciones con las respuestas de los Estados partes a los cuestionarios sobre informes periódicos (24); documento de sesión sobre el informe del grupo de trabajo antes del período de sesiones, incluidas las adiciones con lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos de los Estados partes (28); determinación de las tendencias en la aplicación de artículos concretos de la Convención, que se determinarán, o de recomendaciones específicas hechas por el Comité, para facilitar su examen de los informes de los Estados partes (4); informe sobre la labor del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, según se soliciten (4); informes de entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas (16); informes de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (40); informe sobre los medios para acelerar la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (4);
- v) Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:
  - a. Servicios sustantivos para reuniones: prestación de servicios sustantivos y técnicos a la reunión de los Estados Partes (1);
  - b. Documentación para reuniones: lista de candidatos para la elección de 11 miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1); informes preparatorios para la reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2); informe de la reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1); informe sobre declaraciones, reservas, objeciones y notificaciones de retirada de reservas relativas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1);
- vi) Grupos especiales de expertos: reunión de un grupo de expertos sobre incorporación de la perspectiva de género en las comisiones regionales (2); mejora de la representación de la mujer (1); reunión de un grupo de expertos sobre la mujer, la paz y la seguridad (1); cuestiones determinadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su programa de trabajo plurianual para 2002-2006 (4); examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (División para el Adelanto de la Mujer) (2); curso práctico relativo al estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Publicaciones periódicas: *Network* (8); *The Work of CEDAW*, volúmenes 13 y 14 (2); *Women 2000 and beyond* (4);
  - ii) Publicaciones no periódicas: la Conferencia de Beijing y su seguimiento, 2000-2005: examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del resultado del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1); prácticas recomendadas para combatir la trata de mujeres y niñas (1); CD-ROM acerca de la

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1); publicación sobre la incorporación de la perspectiva de género (1); materiales de capacitación sobre creación de capacidad para los mecanismos nacionales de fomento del adelanto de la mujer (1); materiales de capacitación relativos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1); estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo (1);
- iii) Material técnico: directorio de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer (4); ulterior desarrollo, diseño, mantenimiento y gestión del sitio en la Web de la División para el Adelanto de la Mujer en forma anual (2); ulterior desarrollo, diseño, mantenimiento y gestión de los sitios en la Web de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros en forma anual (4); directrices y listas de comprobación en un entorno de trabajo sensible a las cuestiones de género, incluida la vigilancia y el establecimiento de redes (1); directrices y listas de comprobación sobre la incorporación de la perspectiva de género (1); informes de las reuniones de grupos de expertos sobre cuestiones determinadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su programa de trabajo pluriannual para 2002-2006 (4); lista selectiva de candidatas en la Secretaría de las Naciones Unidas, y en las misiones especiales y de mantenimiento de la paz (2);
- iv) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros (16);
- v) Documentación para reuniones interinstitucionales: ulterior desarrollo, diseño, mantenimiento y gestión del sitio en la Web de Women Watch, en forma anual (2).

Cuadro 9.13

**Recursos necesarios: subprograma 2**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 532,9	8 941,1	42	42
No relacionados con puestos	636,8	636,8	–	–
<b>Total</b>	<b>9 169,7</b>	<b>9 577,9</b>	<b>42</b>	<b>42</b>
Recursos extrapresupuestarios	2 146,6	2 086,5	4	4

9.73 Los recursos necesarios para puestos, por un valor de 8.941.100 dólares, reflejan un aumento de 408.200 dólares que es el resultado de la financiación plena de los cuatro puestos (1 D-1, 1 P-4, 1 P-2 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) aprobados en el bienio 2002-2003; y la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al cuadro de servicios generales (Categoría principal) en la Oficina del Director de la División para el Adelanto de la Mujer, que responde al aumento en el ámbito y la complejidad del programa de trabajo, en particular con respecto a los preparativos y otras actividades relativas al examen decenal de la Plataforma de Acción de Beijing. Las necesidades no relacionadas con puestos a nivel de mantenimiento permitirán sufragar personal temporario general, consultores y expertos, viajes del personal, servicios por contrata y atenciones sociales.



### **Subprograma 3 Política y desarrollo social**

#### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.047.300 dólares*

- 9.74 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Política y Desarrollo Social.
- 9.75 El programa de trabajo se ha formulado en el marco del subprograma 3, Política y desarrollo social, del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan revisado de mediano plazo para el periodo 2002-2005, y tiene en cuenta los mandatos globales contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el Futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, en el que la Asamblea reafirmó la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y tomó la firme decisión de acelerar el desarrollo social. Otros mandatos pertinentes son el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.
- 9.76 El subprograma continuará prestando un apoyo coordinado efectivo, mediante el análisis de las políticas, la supervisión de los progresos, las tendencias y las nuevas cuestiones que se planteen, y los servicios de asesoramiento para la aplicación de otras medidas e iniciativas identificadas en sus mandatos.
- 9.77 El programa de trabajo incluye también productos relacionados con la prestación de servicios al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y al Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones (resolución 57/229 del 18 de diciembre de 2002).
- 9.78 Tras la reorganización del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, algunas de las actividades de cooperación técnica y los recursos correspondientes, que se solían incluir en este subprograma, se han transferido al subprograma 8. Como se refleja en la parte descriptiva del producto para cooperación técnica que figura más abajo, el subprograma 3 continuará prestando apoyo, previa petición, a los gobiernos para aplicar instrumentos internacionales relacionados con la política social y el desarrollo.
- 9.79 La Comisión de Desarrollo Social, en su 41º período de sesiones, examinó, en forma de proyecto, la labor que se ha de realizar de acuerdo con este subprograma.

## Cuadro 9.14

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Fortalecer la cooperación internacional en materia de desarrollo social, prestando particular atención a las tres cuestiones fundamentales de la erradicación de la pobreza, la generación de empleo y la integración social. Otro objetivo es promover los programas acordados internacionalmente sobre cambios demográficos para las personas de edad, incluidos la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid de 2002 sobre el Envejecimiento, y programas para jóvenes y personas con discapacidad, y para llevar adelante la labor sobre cuestiones entre generaciones. Asimismo, el subprograma aumentará la toma de conciencia y mejorará la integración y coordinación de las medidas sobre cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

*Logros previstos*

a) Aplicación más eficaz de los compromisos y políticas adoptados en la Declaración del Milenio, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento 2002, y otras iniciativas sobre desarrollo social adoptadas en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y medidas para facilitar su aplicación

*Indicadores de progreso*

i) Satisfacción expresada por Estados Miembros con respecto a las aportaciones del subprograma a los temas prioritarios relacionados con la eficacia del sector público y el examen de la ulterior aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y de los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: el 86% de las declaraciones hace referencia a nuevas leyes o políticas

Objetivo para 2004-2005: el 86% de las declaraciones hacen referencia a nuevas leyes o políticas

ii) Colaboración más estrecha entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarrollo social

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 29 organismos de las Naciones Unidas hicieron declaraciones o participaron en la Tercera Comisión, la Comisión de Desarrollo Social o reuniones de grupos de expertos

b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para realizar el objetivo de erradicar la pobreza mediante medidas nacionales decisivas y cooperación internacional

Estimación para 2002-2003: Se espera que 29 organismos de las Naciones Unidas hagan declaraciones o participen en la Tercera Comisión, la Comisión de Desarrollo Social o reuniones de grupos de expertos

Objetivo para 2004-2005: Se espera que 29 organismos de las Naciones Unidas hagan declaraciones o participen en la Tercera Comisión, la Comisión de Desarrollo Social o reuniones de grupos de expertos

b) Satisfacción de los Estados Miembros respecto de la contribución del subprograma para mejorar su capacidad de reconsiderar las políticas macroeconómicas para que la generación de empleo y la reducción de la pobreza ocupen un lugar central entre los objetivos de la política macroeconómica, incluidos los progresos en la realización de las metas cuantitativas y cualitativas adoptadas por el proceso intergubernamental, en particular la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados de su examen

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: el 70% de las recomendaciones de informes del Secretario General fueron adoptadas en resoluciones de la Asamblea General (promedio ponderado de los años del bienio correspondiente, si procede)

Estimación para 2002-2003: el 70% de las recomendaciones de informes del Secretario General se adoptan en resoluciones de la Asamblea General (promedio ponderado de los años del bienio correspondiente, si procede)

Objetivo para 2004-2005: el 70% de las recomendaciones de informes del Secretario General se adoptan en resoluciones de la Asamblea General (promedio ponderado de los años del bienio correspondiente, si procede)

c) Mayor toma de conciencia por parte de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional para realizar, mediante el fortalecimiento de su capacidad, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de 2002, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidades y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, y mayor capacidad de los Estados Miembros para promover los trabajos sobre integración social, incluidas las cuestiones relativas al envejecimiento, las discapacidades y los jóvenes, así como la solución de conflictos

c) i) Satisfacción de los Estados Miembros respecto del apoyo prestado para el seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 182 declaraciones, correspondencia y respuestas a cuestionarios

Objetivo para 2004-2005: 40 declaraciones, correspondencia y respuestas a cuestionarios

ii) Mayor interés de los gobiernos en la labor de las Naciones Unidas relativa a las discapacidades, que da lugar a iniciativas de su parte para seguir aplicando las reglas y normas internacionales relativas a la discapacidad

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 66 Estados Miembros que comunicaron iniciativas sobre discapacidades hicieron referencia a las discapacidades en sus declaraciones en sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y la Asamblea General

Estimación para 2002-2003: 66 Estados Miembros que comunicaron iniciativas sobre discapacidades hacen referencia a las discapacidades en sus declaraciones en sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y la Asamblea General

Objetivo para 2004-2005: 70 Estados Miembros que comunicaron iniciativas sobre discapacidades hacen referencia a las discapacidades en sus declaraciones en sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y la Asamblea General

iii) Comentarios sobre la contribución del subprograma al aumento de la toma de conciencia, por los Estados Miembros, de la necesidad de integrar mejor los problemas de los jóvenes en las políticas nacionales de desarrollo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 25  
declaraciones que hacen referencia a la  
juventud en la Tercera Comisión de la  
Asamblea General

Objetivo para 2004-2005: 25 declaraciones  
que hacen referencia a la juventud en la  
Tercera Comisión de la Asamblea General

iv) Mayor número de entes normativos,  
expertos y especialistas en iniciativas  
conjuntas indican la pertinencia de las  
prácticas y los principios básicos identificados  
para la transformación de conflictos entre las  
personas en situaciones de conflicto

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 4 asociados en  
dos o tres iniciativas conjuntas

Objetivo para 2004-2005: 6 asociados en dos  
o tres iniciativas conjuntas

d) Mayor capacidad del Foro Permanente  
para las Cuestiones Indígenas para ejecutar  
su programa de trabajo

d) Satisfacción expresada por miembros del  
Foro Permanente en el sentido de que el apoyo  
recibido del subprograma les permitió aumentar  
su capacidad para ejecutar su programa de trabajo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no se aplica

Estimación para 2002-2003: 8 miembros del Foro  
Objetivo para 2004-2005: 16 miembros del Foro

e) Mejor comprensión y toma de  
conciencia por los gobiernos, la sociedad  
civil y el sector privado respecto de las  
nuevas cuestiones relacionadas con el  
desarrollo social, incluidas las cuestiones de  
género, en particular mediante un mayor y  
más rápido acceso de los gobiernos, las  
organizaciones no gubernamentales, los  
medios académicos y los particulares a las  
investigaciones y los análisis que las  
Naciones Unidas llevan a cabo en la esfera  
del desarrollo social

e) Aumento del número de organizaciones no  
gubernamentales, incluidas las organizaciones de  
mujeres, que participa en la labor de la Comisión,  
en reuniones internacionales o regionales y en  
conferencias relativas al desarrollo social

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 126 organizaciones no  
gubernamentales

Estimación para 2002-2003: 147 organizaciones  
no gubernamentales

Objetivo para 2004-2005: 160 organizaciones no  
gubernamentales

**Factores externos**

- 9.80 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que los gobiernos y otros interesados colaboren con el subprograma en la realización de las actividades de programa propuestas.

**Productos**

- 9.81 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Asamblea General:
      - a. Servicios sustantivos a reuniones: prestación de servicios sustantivos, incluso a reuniones de las Comisiones Segunda y Tercera (20);
      - b. Documentación para reuniones: informes sobre los temas siguientes: seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (1); aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2); aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI (1); observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (2); nuevo orden humano mundial (1); informe sobre el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia (2004) (1); examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes con ocasión de su décimo aniversario (1); Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (períodos de sesiones tercero y cuarto) (2); la situación social en el mundo (1);
    - ii) Consejo Económico y Social: servicios sustantivos a reuniones (8 reuniones);
    - iii) Comisión de Desarrollo Social:
      - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones de la Mesa entre períodos de sesiones (8); reuniones de la Comisión (32);
      - b. Documentación para reuniones: informes sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (1); Informe provisional del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI (1); tema prioritario para 2004: mejora de la eficacia del sector público (1); tema prioritario para 2005: examen de la ulterior aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1); informe final del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, incluido el suplemento de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad para personas con discapacidad (1); opiniones de los Estados Miembros sobre las propuestas del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, incluido el suplemento de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad contenidas en el informe sobre su tercer mandato (1); informe sobre el año del microcrédito, 2005 (1);

- iv) Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad:
  - a. Servicios sustantivos a reuniones del Comité Especial (40);
  - b. Documentación para reuniones: convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (períodos de sesiones tercero y cuarto) (2);
- v) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:
  - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (26); Grupo de Trabajo sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos;
  - b. Documentación para reuniones: informe del segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (1); informe sobre el seguimiento del primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (1); informes analíticos sobre siete esferas de prioridad provenientes de los mandatos del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (7); programa provisional y programa provisional anotado de los períodos de sesiones del Foro Permanente (1); informes sustantivos del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativos a seis esferas sustantivas fundamentales: salud, derechos de los indígenas como derechos humanos, desarrollo económico y social, educación y cultura, medio ambiente, y niños y jóvenes (6);
- vi) Grupos especiales de expertos: evaluación del impacto de los resultados de las principales conferencias internacionales sobre políticas de desarrollo social de los gobiernos (1); creación de empleo: políticas, estrategias y ejecución (1); seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento para elaborar directrices para las medidas de política nacional encaminadas a aplicar el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 (1); preparativos para el décimo aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (1); promoción de los derechos de las personas con discapacidad en materia de desarrollo, en el contexto del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (1); examen de la ulterior aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (tema prioritario de la Comisión de Desarrollo Social en 2005) (1); examen del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (tema prioritario de la Comisión de Desarrollo Social en 2006) (1); integración social de personas en situaciones de conflicto: creación de instituciones y de capacidad (1); dos grupos de debate en relación con la Comisión de Desarrollo Social para el bienio 2004-2005 (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Publicaciones periódicas: *Informe sobre la situación social en el mundo* (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: la situación mundial de las familias (1); directrices para la elaboración y aplicación de políticas nacionales sobre el envejecimiento (1); examen general de los logros en 10 esferas prioritarias del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y en la preparación de las actividades para conmemorar su décimo aniversario en 2005 (1); marco de políticas

para la integración social y la transformación de conflictos en los planos local, nacional e internacional (1);

- iii) Acontecimientos especiales: prestación de apoyo sustantivo a la observancia de los días internacionales relativos a: las familias (15 de mayo); las cooperativas (primer sábado de julio); la juventud (12 de agosto); las personas de edad (1° de octubre); la erradicación de la pobreza (17 de octubre); y las personas con discapacidad (3 de diciembre) (1);
- iv) Material técnico: actualización periódica de la página de la División en la Web; monografía técnica sobre nuevas cuestiones y su aplicación en el análisis de las políticas desde la perspectiva de la discapacidad (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: asistencia en el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; fortalecimiento de la integración social de personas con discapacidad; seguimiento del Plan de Acción Internacional de Madrid; iniciativas relacionadas con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, y sobre la promoción de la función de las familias; a petición de gobiernos de países en desarrollo y de países con economías en transición, prestación de servicios de asesoramiento, organización de cursos de capacitación y seminarios, y formulación de proyectos sobre el terreno de creación de capacidad.

Cuadro 9.15

**Recursos necesarios: subprograma 3**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	13 481,9	11 969,2	70	60
No relacionados con puestos	937,4	1 078,1	–	–
<b>Total</b>	<b>14 419,3</b>	<b>13 047,3</b>	<b>70</b>	<b>60</b>
Recursos extrapresupuestarios	28 760,6	2 059,0	2	1

9.82 Los recursos necesarios para puestos por un total de 11.969.200 dólares reflejan una disminución de 1.512.700 dólares que resulta de: a) la redistribución de puestos como resultado de la reestructuración del Departamento, de la siguiente manera: la transferencia de 13 puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 8 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al subprograma 8; y 1 puesto de D-1 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al subprograma 7; la transferencia de 1 puesto de P-5 de la partida de Dirección y gestión ejecutivas; y de 1 puesto P-2/1 proveniente del subprograma 8 a fin de reforzar la labor sobre el envejecimiento; y b) la creación de tres puestos para la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, con arreglo a lo que se describe en el informe del Secretario General (A/C.5/57/26), de la siguiente manera: 1 puesto de P-3 y 1 puesto de P-2 para el seguimiento de la ejecución efectiva del programa de actividades aprobado; la reunión y el análisis de información y datos del sistema de las Naciones Unidas y la preparación de informes y estudios pertinentes de



conformidad con las recomendaciones del Foro; la organización de reuniones para los miembros del Foro; la preparación del informe anual al Consejo Económico y Social; la realización de proyectos de investigación; el establecimiento y mantenimiento de asociaciones con otros expertos e interesados (gobiernos, institutos de investigación, círculos académicos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, etc.) para abordar las cuestiones relativas a los pueblos indígenas; el aumento de la toma de conciencia y la promoción de la integración y coordinación de las actividades relativas a las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluida la coordinación de reuniones dentro del sistema de las Naciones Unidas; examen y análisis de informes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de equipos de países; la preparación de notas de información sobre cuestiones indígenas; la organización y el mantenimiento de una base de datos para intercambios de información sobre cuestiones indígenas y una base de datos sobre organizaciones no gubernamentales indígenas; la preparación y difusión de información sobre cuestiones indígenas; y la aportación de contribuciones a la gestión financiera y de personal de la secretaría; y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para prestar asistencia al Director y otros funcionarios del cuadro orgánico; responder a consultas sobre la secretaría; prestar asistencia a los miembros del Foro Permanente durante sus visitas a la Sede de las Naciones Unidas y a los fines de los procedimientos y responsabilidades de la administración cotidiana de la oficina.

- 9.83 La suma de 1.078.100 dólares para necesidades no relacionadas con puestos incluye un aumento de 140.700 dólares para los siguientes fines: personal temporario general, incluida una disminución de 58.900 dólares, para reforzar la capacidad de la División de Política y Desarrollo Social en apoyo de cuestiones nuevas relacionadas con el desarrollo social, la creación de capacidad de tecnología de la información, y la prestación de servicios sustantivos al Comité Especial de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como para prestar apoyo adicional a la secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas durante períodos de mayor carga de trabajo y para reemplazar al personal con licencia por enfermedad o maternidad; consultores y expertos, que refleja una disminución neta de 13.200 dólares; viajes del personal, incluido un aumento de 63.000 dólares para la División de Política y Desarrollo Social (43.000 dólares) y para la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (20.000 dólares); servicios por contrata; gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo, incluidos aumentos de 24.700 dólares, 3.600 dólares y 3.700 dólares, respectivamente, todos relacionados con la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; y donaciones y contribuciones para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los costos del Comité para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas.

#### **Subprograma 4 Desarrollo sostenible**

##### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.221.300 dólares***

- 9.84 El subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Sostenible. El programa de trabajo se presenta en su versión provisional, ya que se basa en el plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005 para este subprograma, que se presenta por separado a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, para su aprobación, de conformidad con la resolución 57/282 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002 (secc. I, párr. 6). El programa de trabajo revisado también será examinado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11° período de sesiones en abril 2003, de conformidad con la resolución 57/253 de la Asamblea General.

## Cuadro 9.16

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* El objetivo del subprograma es apoyar las actividades de desarrollo sostenible a todos los niveles. Esto incluye el apoyo para la aplicación efectiva y coordinada del Programa 21 y otros compromisos asumidos durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, el Programa de Acción sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar el Programa de Acción sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, así como la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

*Logros previstos*

a) Aplicación efectiva de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativos al fortalecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y su reorientación para apoyar la aplicación del desarrollo sostenible a todos los niveles, incluso mediante asociaciones que apoyen la realización de las metas y los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial

*Indicadores de progreso*

a) Expresión de satisfacción con respecto a la calidad del apoyo sustantivo proporcionado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y a otros procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no se aplica

Estimación para 2002-2003: expresiones de satisfacción por el 50% de los gobiernos respecto de la calidad del apoyo sustantivo proporcionado

Objetivo para 2004-2005: expresiones de satisfacción por el 75% de los gobiernos respecto de la calidad del apoyo sustantivo proporcionado

b) Mejor integración de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible en todas las actividades en esta esfera, mediante una mayor colaboración entre las organizaciones internacionales y las instituciones de financiación, particularmente en el sistema de las Naciones Unidas, mediante una mayor cooperación y coordinación interinstitucionales

b) i) Progresos en la aplicación de un marco de programas de 10 años sobre producción y consumo sostenibles, que se comuniquen a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: se determinará

Objetivo para 2004-2005: se determinará

ii) Número de proyectos de colaboración en materia de desarrollo sostenible en que participen organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de fuera del sistema de las Naciones Unidas

c) Mejor supervisión de la realización de las metas de desarrollo sostenible mediante la evaluación de la información recogida en los planos nacional, regional e internacional

c) La información sobre la realización de las metas y los objetivos de desarrollo sostenible proporcionada por los gobiernos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se analiza con rapidez y en forma completa

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 100% de cumplimiento en el análisis rápido y completo de la información presentada sobre la realización de las metas y los objetivos de desarrollo sostenible

Estimación para 2002-2003: 100% de cumplimiento en el análisis rápido y completo de la información presentada sobre la realización de las metas y los objetivos de desarrollo sostenible

Objetivo para 2004-2005: 100% de cumplimiento en el análisis rápido y completo de la información presentada sobre la realización de las metas y los objetivos de desarrollo sostenible

d) Mayor participación de los grupos principales en la labor de la Comisión y en actividades de desarrollo sostenible en general, incluida una mayor contribución de los grupos principales a la ejecución del Programa 21, los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y otros mandatos en la esfera del desarrollo sostenible

d) Número de actividades realizadas por los grupos principales y su participación general en actividades de desarrollo sostenible y en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 16 actividades

Estimación para 2002-2003: 44 actividades  
Objetivo para 2004-2005: 56 actividades

e) Fortalecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para que pueda evaluar y facilitar efectivamente las asociaciones que promuevan el desarrollo sostenible

e) Establecimiento de un mecanismo abierto y transparente para supervisar a las asociaciones de desarrollo sostenible

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no se aplica

Estimación para 2002-2003: se determinará  
Objetivo para 2004-2005: se determinará

f) Mayor cooperación internacional y regional, en particular la cooperación Sur-Sur, en la esfera del desarrollo sostenible, incluso mediante el intercambio regional y subregional de experiencia en la aplicación del Programa 21, así como mediante la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

g) Mayor capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición respecto de: la formulación de estrategias, políticas y programas nacionales de desarrollo sostenible; el desarrollo de bases de datos y sistemas de información, incluidos indicadores del desarrollo sostenible; energía; agua; minería y minerales

h) Mayor acceso y toma de conciencia de la población respecto a información sobre el desarrollo sostenible y el Programa 21, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que facilita una mayor comprensión del desarrollo sostenible

f) Número de actividades que incluyen intercambios nacionales, regionales e intrarregionales de experiencias en materia de desarrollo sostenible

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 30 actividades de esta índole

Estimación para 2002-2003: 35 actividades de esta índole

Objetivo para 2004-2005: 40 actividades de esta índole

g) Comentarios de los países en desarrollo y también de países con economías en transición acerca de la utilidad de los servicios de asesoramiento y los proyectos de cooperación técnica, y del apoyo para la creación de capacidad proporcionado o ejecutado en virtud del subprograma

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 90% de los países considera útiles los servicios de asesoramiento y los proyectos

Estimación para 2002-2003: 90% de los países considera útiles los servicios de asesoramiento y los proyectos

Objetivo para 2004-2005: 90% de los países considera útiles los servicios de asesoramiento y los proyectos

h) i) Número de consultas al sitio de la División de Desarrollo Sostenible en la Web, en las que los usuarios permanecieron tres minutos o más

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 234.091 visitas al sitio en la Web en que los usuarios permanecieron tres minutos o más

Estimación para 2002-2003: 300.000 visitas al sitio en la Web en que los usuarios permanecieron tres minutos o más

Objetivo para 2004-2005: 350.000 visitas al sitio en la Web en que los usuarios permanecieron tres minutos o más

ii) Capacidad de atender solicitudes de reuniones y presentaciones de información pública directamente relacionadas con el programa de trabajo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 90% de las solicitudes de reuniones y presentaciones

Estimación para 2002-2003: 95% de las solicitudes de reuniones y presentaciones

Objetivo para 2004-2005: 95% de las solicitudes de reuniones y presentaciones

i) Prestación de apoyo efectivo al examen decenal de los progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo aprobado en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

i) Número de reuniones y cursos prácticos subregionales, regionales y mundiales organizados

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no se dispone de datos

Estimación para 2002-2003: 2 reuniones y cursos prácticos subregionales, regionales y mundiales

Objetivo para 2004-2005: 10 reuniones y cursos prácticos subregionales, regionales y mundiales

ii) Número de informes en que se analizan los logros en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 1 informe

Estimación para 2002-2003: 5 informes

Objetivo para 2004-2005: 7 informes

### Factores externos

9.85 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que los gobiernos y las instituciones internacionales otorguen prioridad a la aplicación del Programa 21, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

**Productos**

- 9.86 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
    - i) Asamblea General:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: reunión internacional para realizar un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (20); reuniones de la Segunda Comisión, incluidas las consultas oficiosas (40);
      - b. Documentación para reuniones: examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (2); seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2); informe sobre energía solar (1); informe sobre el Año Internacional del Agua Dulce (1);
    - ii) Reunión de composición abierta del proceso oficioso de consulta sobre los océanos: servicios sustantivos para reuniones: prestación de servicios sustantivos a las reuniones anuales organizadas con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos (1);
    - iii) Consejo Económico y Social:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Consejo (8) y consultas oficiosas (18);
      - b. Documentación para reuniones: informes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (2);
    - iv) Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones de la Comisión y de grupos de redacción del período de sesiones (147); reuniones de la Mesa de la Comisión y consultas oficiosas conexas (12); reuniones de los órganos subsidiarios entre períodos de sesiones (20);
      - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes sobre los mecanismos nacionales de coordinación; lista de centros de coordinación nacionales y de sitios oficiales de los gobiernos en la Web sobre el desarrollo sostenible (3); informe general de seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (1); otros informes sobre la aplicación (6); informes de política sobre cuestiones determinadas por la Comisión y documentos de antecedentes sobre cuestiones que se incluirán en el programa de trabajo de la Comisión para 2004-2005 (20); informe sobre la evaluación de la aplicación en los planos nacional y regional (1); informe a la Comisión sobre el programa de trabajo y el plan de mediano plazo de la División de Desarrollo Sostenible (1);
    - v) Grupos especiales de expertos: reuniones de grupos de expertos sobre: pequeños Estados insulares en desarrollo — vínculos entre los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el examen amplio de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (1); indicadores del desarrollo sostenible (1); la minería y el desarrollo sostenible (1); diálogos entre múltiples interesados (2); la energía hidroeléctrica para el desarrollo sostenible de África (1); los recursos naturales para el desarrollo sostenible (1); la energía renovable para

los países en desarrollo (1); tecnologías para reducir las emisiones del consumo de energía (1); modalidades cambiantes de producción y consumo sostenibles (1); instrumentos de política para el desarrollo sostenible (1); centros nacionales de coordinación para el desarrollo sostenible (1); reunión consultiva regional para el intercambio de experiencias nacionales (1);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Publicaciones periódicas: *Energy and Transport Newsletter* (4); *International Rivers and Lakes Newsletter* (4); *Natural Resources Forum* (trimestral) (8); instrumentos de política para el desarrollo sostenible (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: desregulación del sector de la electricidad (1); contabilidad ambiental (3); aspectos ambientales y sociales de la minería en pequeña escala (1); políticas integradas de productos para el desarrollo sostenible (1); iniciativas de transformación del mercado para la eficiencia energética y los recursos de energía renovables (1); estrategias nacionales de tecnologías más limpias (1); interconexiones de la red de energía eléctrica (1); tendencias seleccionadas del desarrollo sostenible (1); enfoques estratégicos del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (1);
  - iii) Folletos, hojas de datos, gráficos murales y carpetas de información: folletos, volantes y carteles para el examen amplio de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (1 de cada uno);
  - iv) Material técnico: actualización de la página de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la Web (8); establecimiento de asociaciones relativas a bases de datos y sitios en la Web para el desarrollo sostenible (1); desarrollo, mantenimiento y actualización de la guía de centros de coordinación nacionales para el desarrollo sostenible (1); desarrollo, mantenimiento y actualización de la red de centros de coordinación para indicadores del desarrollo sostenible (1); desarrollo, mantenimiento y actualización del centro de enseñanza virtual sobre los recursos hídricos (1); desarrollo, mantenimiento y actualización del sitio en la Web “SIDSnet” (1); mejora de la sección sobre desarrollo sostenible de la red departamental (1); ulterior desarrollo y actualización de los informes nacionales y las bases de datos de indicadores, y la inclusión en la Web de los informes nacionales, los indicadores y las bases de datos sobre asociaciones para el desarrollo sostenible (1); metodologías y enfoques estratégicos para los indicadores del desarrollo sostenible (1); manual de capacitación para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (1); notas sobre la reunión de la Mesa de la Comisión (12);
  - v) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: reuniones interinstitucionales de coordinación de la labor de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible (6);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento de expertos, prestados a petición de los gobiernos y en cooperación con organismos y comisiones regionales de las Naciones Unidas, para países en desarrollo, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición, para la creación o el fortalecimiento de la capacidad en esferas como la formulación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible, los indicadores para el seguimiento de los progresos en la aplicación de las estrategias de desarrollo sostenible, la presentación de informes e indicadores, la facilitación de las asociaciones para el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de instituciones y la prestación de apoyo a los procesos de consulta de interesados múltiples para promover el desarrollo sostenible, así como los relativos a la ordenación sostenible de

los recursos de agua potable y energía para el desarrollo sostenible, haciendo hincapié en la eficiencia energética y en los recursos de energía nuevos y renovables, y las tecnologías de combustibles fósiles avanzadas, así como en el desarrollo de la infraestructura, los minerales, etc.;

- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios de capacitación o cursos prácticos para entes normativos de países en desarrollo, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición, y con la participación de estos entes, con miras a fortalecer las capacidades nacionales en todas las esferas del desarrollo sostenible. Estas son, entre otras, las estrategias nacionales de tecnologías más limpias, la contabilidad de la ordenación ambiental, la ordenación integrada de los recursos hídricos, la energía para el desarrollo sostenible y los impactos sociales de la minería;
- iii) Proyectos sobre el terreno: prestación de servicios técnicos a Estados Miembros en el marco de proyectos de cooperación técnica nacionales, regionales e interregionales en la esfera del desarrollo sostenible, apoyados por todas las fuentes de financiación.

Cuadro 9.17

**Recursos necesarios: subprograma 4**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	12 510,5	12 499,0	59	58
No relacionados con puestos	722,3	722,3	–	–
<b>Total</b>	<b>13 232,8</b>	<b>13 221,3</b>	<b>59</b>	<b>58</b>
Recursos extrapresupuestarios	38 257,4	23 928,1	6	6

9.87 La suma de 13.221.300 dólares refleja una disminución de 11.500 dólares para puestos, que es el resultado neto de la transferencia de un puesto de P-2 al subprograma 10, en el contexto de la reestructuración del Departamento y la financiación total de dos nuevos puestos de P-2 establecidos en el bienio 2002-2003. Las necesidades de recursos no relacionadas con puestos están al nivel de mantenimiento.

### Subprograma 5 Estadísticas

#### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 25.923.400 dólares*

9.88 El subprograma está a cargo de la División de Estadística. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 5 del programa 7 del plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005, y la Comisión de Estadística lo examinó, en su forma provisional en su 34° período de sesiones.



Cuadro 9.18

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Fomentar la posibilidad de comparación internacional de las estadísticas mediante la normalización de los métodos, las clasificaciones y las definiciones empleados por los organismos nacionales de estadística y concertar acuerdos internacionales sobre la utilización y la utilidad de los conceptos y métodos pertinentes.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
<p>a) Mayor capacidad de las oficinas nacionales de estadística de los países en desarrollo y de los países con economías en transición para producir, analizar y difundir habitualmente datos estadísticos, con una mayor calidad, disponibilidad, utilidad y accesibilidad, incluida la serie de indicadores para supervisar el logro de los objetivos y metas de la Declaración del Milenio</p>	<p>i) Información de los participantes en cursos prácticos sobre los conocimientos adquiridos y el mejoramiento de las técnicas necesarias para producir, analizar y difundir datos estadísticos</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2000-2001: no está disponible</p> <p>Estimación para 2002-2003: calificación 3 en una escala de 1 a 5 en la que 5 = (90%-100%), 4 = (70%-89%), 3 = (50%-69%), 2 = (30%-49%), 1=(0%-29%) (sistema de calificación aplicable a otras medidas de la ejecución <i>infra</i>)</p> <p>Objetivo para 2004-2005: calificación 4</p> <p>ii) Información de los países sobre la contribución de las misiones de asesoramiento al aumento de su capacidad de producir, mejorar y difundir datos estadísticos</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2000-2001: no está disponible</p> <p>Estimación para 2002-2003: calificación 3</p> <p>Objetivo para 2004-2005: calificación 4</p> <p>iii) Información de los participantes en cursos prácticos y grupos de expertos sobre la calidad, disponibilidad, utilidad y accesibilidad de los datos estadísticos publicados por la División</p> <p><i>Medidas de la ejecución:</i></p> <p>2000-2001: no está disponible</p> <p>Estimación para 2002-2003: calificación 3</p> <p>Objetivo para 2004-2005: calificación 4</p>

b) Mayor posibilidad de comparación de estadísticas entre países mediante la aplicación de métodos y procedimientos normalizados para la medición de los fenómenos económicos y sociales, como la pobreza y la igualdad entre los géneros

b) i) Información de los participantes en cursos prácticos sobre los conocimientos adquiridos acerca de los métodos y procedimientos para la medición de fenómenos económicos y sociales

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: calificación 3

Objetivo para 2004-2005: calificación 4

ii) Información de grupos de destinatarios y reuniones de grupos de expertos, e información recibida a través de los sitios en la Web, sobre la utilidad de las publicaciones, los sitios Web y los boletines de las Naciones Unidas sobre métodos y procedimientos

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: calificación 3

Objetivo para 2004-2005: calificación 4

c) Mejor comprensión y respuesta eficaz de las oficinas nacionales de estadística en lo que respecta a los nuevos problemas decisivos que se plantean en la gestión de los sistemas estadísticos y las estadísticas sobre el comercio internacional, las cuentas nacionales, la energía, el medio ambiente y las cuestiones demográficas y sociales

c) Número de informes técnicos sobre nuevos y decisivos problemas de estadística examinados por los directores de las oficinas nacionales de estadística en la Comisión de Estadística

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 8 números

Estimación para 2002-2003: 11 números

Objetivo para 2004-2005: 8 números

d) Un sistema estadístico mundial reforzado, con una mayor participación de países y una mayor colaboración entre las organizaciones internacionales

d) Número de participantes de países y organizaciones internacionales que asisten a los períodos de sesiones de la Comisión de Estadística

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 379 participantes inscritos

Estimación para 2002-2003: 414 participantes inscritos

Objetivo para 2004-2005: 420 participantes inscritos

e) Progresos en la racionalización y armonización de los indicadores del desarrollo sobre la base de decisiones del Consejo Económico y Social

e) Número de actividades llevadas a cabo en colaboración con organizaciones internacionales para la racionalización y armonización de los indicadores del desarrollo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 2 actividades

Estimación para 2002-2003: 5 actividades

Objetivo para 2004-2005: 5 actividades

f) Mayor comprensión de la utilización de los sistemas de información geográfica para realizar actividades modernas de topografía y cartografía en los planos nacional e internacional

f) Información de los participantes en las conferencias cartográficas regionales para Asia y el Pacífico y para América y en la Conferencia sobre la Normalización de los Nombres Geográficos sobre cómo han aumentado sus conocimientos de los sistemas de información geográfica

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: calificación 3

Estimación para 2002-2003: calificación 3

Objetivo para 2004-2005: calificación 4

### Factores externos

9.89 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que las oficinas nacionales de estadística cuenten con los recursos y la capacidad necesarios y estén dispuestas a cooperar.

### Productos

9.90 Durante el bienio los productos serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Asamblea General:
    - a. Servicios sustantivos a reuniones: sesiones de la Quinta Comisión sobre la escala de cuotas (20);
    - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión sobre la escala de cuotas para la Quinta Comisión (2); informe sobre el 22° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (1);
  - ii) Comisión de Estadística:
    - a. Servicios sustantivos a reuniones: sesiones de la Comisión de Estadística en sus períodos de sesiones 35° y 36° (12);
    - b. Documentación para reuniones: informes a la Comisión de Estadística (20);

- iii) Comisión de Cuotas:
  - a. Servicios sustantivos a reuniones: sesiones de la Comisión de Cuotas (60);
  - b. Documentación para reuniones: informes y documentos de antecedentes y documentos de sesiones sobre la escala de cuotas para la Comisión de Cuotas (2);
- iv) Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos:
  - a. Servicios sustantivos a reuniones: octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (9); sesiones del 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (18);
  - b. Documentación para reuniones: informe sobre el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (1); informe sobre la octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (1);
- v) Grupos especiales de expertos: clasificaciones económicas y sociales internacionales (1); manual de contabilidad turística y ambiental (1); indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio (1); estadísticas de la pobreza (1); revisión del manual de números índice de la producción industrial (1); simposio sobre el programa del censo mundial sobre población y vivienda: necesidades actuales y perspectivas futuras (1); reuniones del subgrupo técnico sobre clasificaciones (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: *Compendium of Environment Statistics and Indicators* 2003 (1); *Demographic Yearbook Special Topic* (CD-ROM) (1); *Demographic Yearbook*, ediciones de 2002 y 2003 (2); *Energy Balances and Electricity Profiles* 2002 (1); *Energy Statistics Yearbook*, ediciones de 2002 y 2003 (2); *Environmental country profiles* (Internet) (1); *Industrial Commodity Statistics Yearbook*, ediciones de 2002 y 2003 (CD-ROM) (4); *International Trade Statistics* (CD-ROM e Internet) (6); *Yearbook of International Trade Statistics* (vols. I y II) (4); *Millennium Development Goals: data and trends*, ediciones de 2004 y 2005 (4); *Monthly Bulletin of Statistics* (24); *Monthly Bulletin of Statistics*, ediciones de 2004 y 2005 (4); *National Accounts Statistics: Analysis of Main Aggregates*, ediciones de 2002 y 2003 (2); *National Accounts Statistics: Main Aggregates and Detailed Tables*, ediciones de 2002 y 2003 (2); *Population and Vital Statistics Report*, periodicidad trimestral (16); *Statistical Yearbook* 2004 y 2005 (4); *Statistics Newsletter* (24); sitio Web de la base de datos común (8); sitio Web del archivo de publicaciones de la División de Estadística (2); sitio Web del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (2); sitio Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas (8); sitio Web sobre grupos de investigación estadística con nombres de ciudades (2); sitio Web sobre estadísticas comerciales internacionales (2); sitio Web sobre el comercio internacional de servicios (2); sitio Web sobre indicadores del Milenio (2); sitio Web sobre cuentas nacionales (2); sitio Web sobre indicadores sociales (4); sitio Web de la Comisión de Estadística (2); sitio Web sobre clasificaciones (2); sitio Web sobre estadísticas demográficas y sociales (2); sitio Web sobre estadísticas de la energía (2); sitio Web sobre estadísticas del medio ambiente (2); sitio Web sobre prácticas idóneas en las estadísticas oficiales (2); sitio Web sobre estadísticas industriales (2); sitio Web sobre trabajos metodológicos (2); *World Statistics in Brief*, ediciones de 2004 y 2005 (4);

- ii) Publicaciones no periódicas: un manual básico sobre nombres geográficos (1); compendio sobre estadísticas de la pobreza (1); recomendaciones internacionales para las estadísticas industriales (1); glosario revisado de estadísticas del medio ambiente (2); publicación revisada de los números índice de la producción industrial (1); sistemas de transcripción al alfabeto latino y formatos y normas para el intercambio de datos sobre topografía (1); códigos estadísticos de países y zonas, rev. 6 (1); suplemento del manual para compiladores de estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías (1);
- iii) Material técnico: preparación y mantenimiento técnico de bases de datos, documentación y capacitación en las esferas de las estadísticas del medio ambiente, de la energía, y de los productos básicos, los números índice de la producción industrial, las cuentas nacionales, las estadísticas demográficas, y las estadísticas y clasificaciones del comercio internacional (2); preparación de interfaces informáticos para la automatización de la entrada de datos procedentes de cuestionarios (1); recomendaciones para revisar la lista de productos industriales utilizada en las estadísticas de esos productos (1); respuestas a solicitudes específicas de estadísticas en cintas, disquetes, CD-ROM, correo electrónico y listados (2); respuestas a solicitudes específicas de Estados Miembros y otros usuarios para recibir información sobre conceptos y métodos recomendados internacionalmente, y sobre prácticas nacionales (2); intercambio de datos y metadatos estadísticos normalizados, colaboración con el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Pagos Internacionales y otras entidades en un grupo de trabajo interinstitucional (2); códigos estadísticos de países y zonas (Internet) (2); aportación estadística al informe del Secretario General a la Asamblea General sobre los progresos hechos en el logro de las metas y objetivos de la Declaración del Milenio (2); guía técnica para la preparación de informes administrativos sobre censos (1); informe técnico sobre las estadísticas de las migraciones internacionales (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento en estadística y procesamiento de datos estadísticos para ayudar a potenciar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística de los países en desarrollo; prestación de servicios técnicos a Estados Miembros y proyectos regionales e interregionales y capacitación para ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a aumentar su capacidad nacional de recopilación, procesamiento y difusión de estadísticas; y asesoramiento y asistencia técnica a otras organizaciones sobre la metodología de la escala de cuotas;
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios de capacitación para el fomento de la capacidad estadística de los países en desarrollo y los países con economías en transición en diversos ámbitos;
  - iii) Becas y donaciones: becas, capacitación por breves periodos, viajes de estudios y capacitación en el empleo para estadísticos de países en desarrollo y países con economías en transición a fin de que puedan reforzar y perfeccionar sus conocimientos y técnicas en el sector de la estadística y desarrollar redes regionales e internacionales, así como en el campo de la cartografía.

## Cuadro 9.19

**Recursos necesarios: subprograma 5**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	23 821,8	23 844,7	125	124
No relacionados con puestos	2 051,5	2 078,7	–	–
<b>Total</b>	<b>25 873,3</b>	<b>25 923,4</b>	<b>125</b>	<b>124</b>
Recursos extrapresupuestarios	3 000,0	1 000,0	–	–

9.91 El aumento de 22.900 dólares en los recursos necesarios para financiar puestos es el resultado neto de la financiación completa de tres puestos de categoría P-2 recién creados en el bienio 2002-2003 y de la redistribución externa de un puesto de categoría P-3 al subprograma 7 de resultas de la reorganización del Departamento. El aumento de 27.200 dólares en los recursos no relacionados con puestos sirve para financiar necesidades adicionales de viajes de funcionarios para la ejecución del programa de trabajo.

**Subprograma 6  
Población****Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.917.000 dólares**

9.92 El subprograma está a cargo de la División de Población. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 6 del programa 7 del plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005 y la Comisión de Población y Desarrollo lo examinó en su forma provisional en su 36º período de sesiones.

## Cuadro 9.20

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Aumentar la comprensión de la naturaleza de los fenómenos demográficos y en particular de la interrelación entre la población y el desarrollo.

*Logros previstos*

a) Mayor comprensión y conciencia por parte de los Estados Miembros y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, de las cuestiones que se plantean en el terreno de la población y el desarrollo, como las migraciones internacionales, el envejecimiento de la población y la pandemia del VIH/SIDA

*Indicadores de progreso*

a) Información de los usuarios para saber en qué medida las publicaciones de la División de Población han fomentado la comprensión y la conciencia por parte de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil de las cuestiones que se plantean en el terreno de la población y el desarrollo, como las migraciones internacionales, el envejecimiento de la población y la pandemia del VIH/SIDA

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: calificación 3, en una escala de 1 a 5 en la que (5 = excelente, 4 = muy bueno, 3 = bueno, 2 = satisfactorio, 1 = deficiente, insatisfactorio) (sistema de calificación aplicable a otras medidas de la ejecución *infra*)

Estimación para 2002-2003: calificación 4

Objetivo para 2004-2005: calificación 4

b) Acceso mejor y más rápido de los gobiernos y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a las estimaciones y proyecciones demográficas de las Naciones Unidas, así como a los resultados de otras investigaciones en el ámbito de la población y el desarrollo, en medios impresos y a través de la Internet

b) Información de los usuarios de que reciben puntualmente los datos demográficos de las estimaciones y proyecciones oficiales preparadas por la División de Población de las Naciones Unidas

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: calificación 3

Estimación para 2002-2003: calificación 4

Objetivo para 2004-2005: calificación 4

**Factores externos**

9.93 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que los Estados Miembros asignen prioridad a la necesidad de alcanzar las metas y objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los objetivos pertinentes de la Declaración del Milenio.

**Productos**

9.94 Durante el bienio los productos serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Servicios sustantivos a la Segunda Comisión de la Asamblea General (4 reuniones);
  - ii) Servicios sustantivos al Consejo Económico y Social (4 sesiones);
  - iii) Comisión de Población y Desarrollo:
    - a. Servicios sustantivos a la Comisión (20 sesiones); reuniones de la Mesa de la Comisión entre períodos de sesiones (8 sesiones);
    - b. Documentación para reuniones: informes sobre la marcha de las actividades en materia de población (2); programa de trabajo propuesto sobre población para el bienio 2004-2005 (1); informe sobre las tendencias demográficas mundiales (1); informes sobre el seguimiento de la población mundial (2);
- iv) Grupos especiales de expertos: reuniones de grupos de expertos sobre: migraciones internacionales (reunión de coordinación) (1); la mortalidad y el VIH/SIDA (1), políticas demográficas: pasadas, presentes y futuras (1); consecuencias sociales y económicas de los cambios en la estructura de edad de la población (1); metodología de las proyecciones, en especial sobre la proyección de las repercusiones del VIH/SIDA (reunión técnica) (1);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: *Concise Report on World Population Monitoring* (2); *Levels and Trends of Fertility: Analytical Report* (1); *Levels and Trends of International Migration* (1); *Levels and Trends of Mortality* (1); *National Population Policy 2005: Country Tables* (1); *Boletín de Población de las Naciones Unidas* (2); *Population Newsletter* (4); informe de la novena investigación de las Naciones Unidas entre los gobiernos sobre la población y el desarrollo (1); *User's Guide for Population and Development Database* (1); *World Population Monitoring* (2); *World Population Prospects: the 2004 Revision*, vol. II: *Sex and age distribution of population* (1); *World Population Prospects: the 2004 Revision*, vol. III: *Analytical Report* (1); *World Population Prospects: the 2004 Revision*, vol. I: *comprehensive tables* (1); *World Urbanization Prospects: the 2005 Revision* (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: *Emerging Issues in Mortality* (1); *Emerging Issues in Population and Development* (1); *Emerging Issues in Population Policies* (1); *Emerging Issues in International Migration* (1);
  - iii) Folletos, hojas de datos, gráficos murales y carpetas de información: suministro de servicios de información y datos especiales en la esfera de la población (1); gráfico mural sobre la utilización de anticonceptivos, 2005 (1); gráfico mural sobre tendencias de la fecundidad, 2004 (1); gráfico mural sobre políticas demográficas (1); gráfico mural sobre la población y el desarrollo (1); gráfico mural sobre las aglomeraciones urbanas (1); gráfico mural sobre las poblaciones urbanas y rurales (1); gráfico mural sobre la población mundial, 2004 (1);
  - iv) Material técnico: base de datos sobre el uso de métodos anticonceptivos (1); base de datos sobre la fecundidad (1); base de datos sobre el matrimonio (1); base de datos sobre las poblaciones migrantes (1); base de datos sobre la mortalidad (1); base de datos sobre las políticas demográficas nacionales, 2005 (1); base de datos sobre las perspectivas demográficas mundiales: revisión de 2004, CD-ROM (1); base de datos sobre las perspectivas mundiales de la urbanización: revisión de 2005, datos en 2 disquetes (2); políticas demográficas nacionales, 2005 (versión interactiva en la Web) (1); base de datos sobre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo (edición de 2004-2005) CD-ROM (1); datos en línea sobre las perspectivas demográficas mundiales (base de datos en la Web) (1).

Cuadro 9.21

**Recursos necesarios: subprograma 6**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 999,4	9 279,7	43	45
No relacionados con puestos	518,1	637,3	–	–
<b>Total</b>	<b>9 517,5</b>	<b>9 917,0</b>	<b>43</b>	<b>45</b>
Recursos extrapresupuestarios	109,8	16,1	–	–



9.95 El aumento de los recursos relacionados con puestos, por un total de 280.300 dólares, corresponde al establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 y otro de categoría P-3 para reforzar los trabajos sobre las migraciones internacionales. El Secretario General, en el párrafo 39 de su informe sobre el fortalecimiento de la Organización (A/57/387), destacó las migraciones internacionales como cuestión prioritaria para la Organización, considerando que había llegado el momento de “examinar de forma más amplia las distintas dimensiones de la cuestión de las migraciones en la actualidad, que afectan a cientos de millones de personas y a países de origen, tránsito y destino” y de entender mejor las causas de “los movimientos internacionales de población y su compleja interrelación con el desarrollo”. El aumento de 119.200 dólares en los recursos no relacionados con puestos comprende: 80.900 dólares destinados a personal temporario general para que ayude a preparar la revisión de 2004 de las perspectivas demográficas mundiales, que incorporarán cambios de metodología y nuevos métodos de estimación para obtener las proyecciones demográficas, 20.200 dólares para consultores y expertos necesarios a causa del programa de trabajo previsto y 18.100 dólares para viajes de funcionarios relacionados con la realización del programa de trabajo.

## **Subprograma 7 Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial**

### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 10.241.400 dólares***

9.96 En el bienio 2002-2003, este subprograma corría a cargo de la División de Análisis de Políticas de Desarrollo. Como consecuencia de la reestructuración del Departamento, se ha suprimido la División y se han establecido dos nuevas oficinas, la Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo y la Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía, para que realicen las actividades previstas en el subprograma. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 7 del plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005.

9.97 Entre las funciones básicas de la nueva Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo figuran el análisis de las políticas y actividades de desarrollo, la formulación de propuestas relativas a políticas y prácticas de desarrollo, la preparación de una visión estratégica común para las entidades económicas y sociales de la Secretaría, la difusión efectiva de esta visión entre todas las partes interesadas (prestando para ello servicios sustantivos de secretaría al Comité de Políticas de Desarrollo y al Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales), la preparación de un importante informe intersectorial del Departamento, la coordinación e interrelación de las políticas dentro del Departamento y la interrelación con las políticas externas.

9.98 Entre las funciones básicas de la nueva Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía figuran el análisis de las tendencias, perspectivas y problemas económicos mundiales, la observación y evaluación de la marcha y las perspectivas de las economías mundiales, el establecimiento de redes de contacto con otras instituciones internacionales y nacionales, dedicadas a preparar pronósticos económicos nacionales, en respuesta a solicitudes de información y análisis económicos, y el apoyo sustantivo al Subsecretario General en cuestiones económicas.

## Cuadro 9.22

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo* : Apoyar la capacidad de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social para identificar y acordar políticas y medidas necesarias en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo a largo plazo y el crecimiento económico a corto plazo de los países en desarrollo y los países con economías en transición y aumentar la eficacia de la Secretaría y del sector económico y social de la Organización para aplicar y apoyar dichas políticas y medidas.

*Logros previstos*

a) Acuerdo intergubernamental sobre las medidas necesarias para alcanzar las metas y objetivos del desarrollo, incluidos los resultantes de la Cumbre del Milenio y las conferencias mundiales, como por ejemplo las conclusiones convenidas, resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social (Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo)

*Indicadores de progreso*

a) Información de los Estados Miembros sobre los resultados logrados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social a este respecto y acerca de su satisfacción con el apoyo sustantivo prestado por el subprograma a esos órganos intergubernamentales

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: calificación 3 en una escala de 1 a 5, en la que 5 = excelente, 4 = muy bueno, 3 = bueno, 2 = satisfactorio, 1 = deficiente, insatisfactorio (sistema de calificación aplicable a otras medidas de la ejecución *infra*)

Estimación para 2002-2003: calificación 3

Objetivo para 2004-2005: calificación 4

b) Mayor coherencia entre las estrategias, políticas y medidas adoptadas o ratificadas por entidades intergubernamentales de las Naciones Unidas que se ocupan de diferentes aspectos de las políticas de desarrollo, incluidas las relativas a los conflictos, la paz y la seguridad (Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo)

b) Información de los Estados Miembros sobre la eficacia de la interacción y coordinación entre órganos intergubernamentales en estos campos y sobre su satisfacción con el apoyo sustantivo prestado por el subprograma a las iniciativas para lograr una mayor coherencia

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: calificación 3

Estimación para 2002-2003: calificación 3

Objetivo para 2004-2005: calificación 4

c) Mayor cooperación y coordinación entre las entidades pertinentes de la Secretaría en lo que respecta a las estrategias, políticas y medidas para abordar cuestiones del desarrollo, incluidas las relativas a los conflictos, la paz y la seguridad (Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo)

i) Incorporación de las relaciones entre la paz y la seguridad y el desarrollo tanto en los documentos de análisis de políticas y los documentos para reuniones a los efectos del apoyo sustantivo que la Secretaría presta a los órganos intergubernamentales como en las actividades operacionales que lleva a cabo a nivel local

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: ningún documento que tenga en cuenta las relaciones entre la paz y la seguridad y el desarrollo

Objetivo para 2004-2005: un documento que tenga en cuenta las relaciones entre la paz y la seguridad y el desarrollo

ii) Acuerdo en el seno del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y con otros órganos de la Secretaría, incluidos los demás comités ejecutivos, acerca de medidas para aumentar la colaboración y reducir la repetición de actividades en este campo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: (no se aplica)

Estimación para 2002-2003: dos medidas adoptadas

Objetivo para 2004-2005: cuatro medidas adoptadas

d) Intensificación de los diálogos sobre las perspectivas macroeconómicas mundiales y las cuestiones de política económica en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, centrados en los problemas a corto plazo del desarrollo, las interacciones macroeconómicas entre países y grupos de países y las consecuencias de las políticas macroeconómicas nacionales para otros países, en particular los más desfavorecidos (Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía)

d) Prestación de mayor atención por parte de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos, reflejada en el contenido de los debates, a las novedades y perspectivas económicas mundiales a corto plazo y las medidas necesarias para mejorarlas

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: por determinar

Estimación para 2002-2003: una referencia en las resoluciones

Objetivo para 2004-2005: dos referencias en las resoluciones

e) Mayor capacidad, tanto en los órganos intergubernamentales como dentro de la Secretaría, para tener en cuenta los aspectos económicos al abordar otros problemas y dificultades propios de determinados países y regiones, inclusive los de países en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos (Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía)

e) Mayor uso de informaciones sobre los países, las estructuras económicas, los resultados y perspectivas y otras cuestiones conexas en informes presentados a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social sobre problemas propios de determinados países y regiones, inclusive de países en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: ningún informe

Estimación para 2002-2003: se determinará

Objetivo para 2004-2005: un informe

**Factores externos**

- 9.99 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los gobiernos estén dispuestos a asignar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social una función apropiada en la formulación de políticas y medidas para fomentar el desarrollo; y b) todas las partes interesadas presten el apoyo necesario y participen de manera activa y eficaz, según proceda, en las actividades de la Oficina y de la Dependencia.

**Productos**

- 9.100 Durante el bienio los productos serán los siguientes:
- a) Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo:
    - i) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
      - a. Asamblea General:
        - i. Servicios sustantivos a la Segunda Comisión de la Asamblea General (sesiones oficiales y oficinas) (24);
        - ii. Documentación para reuniones: asistencia económica a los Balcanes (1); asistencia económica a países afectados por la aplicación de sanciones económicas multilaterales (1); medidas económicas como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo (1);
      - b. Consejo Económico y Social:
        - i. Servicios sustantivos a reuniones: respaldo sustantivo en todas las cuestiones y asuntos relativos al Comité de Políticas de Desarrollo (24);
        - ii. Documentación para reuniones: informe sobre la labor del Comité de Políticas de Desarrollo (2); asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones económicas;
    - c. Comité de Políticas de Desarrollo:
      - i. Servicios sustantivos a reuniones: apoyo administrativo y sustantivo a todos los aspectos de su programa de trabajo (20);
      - ii. Documentación para reuniones: estudios básicos de temas que decidirá el Consejo Económico y Social en julio de 2003 (3 estudios) y julio de 2004 (3 estudios) (6);
  - d. Grupos especiales de expertos sobre: criterios para la determinación de los países menos adelantados (1); determinación de medidas en favor de los países menos adelantados (1);

- ii) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- a. Publicaciones periódicas: informe del Comité de Políticas de Desarrollo (2); informe de la reunión de otoño del Proyecto LINK (2); informe de la reunión de primavera del Proyecto LINK (2);
  - b. Comunicados de prensa y conferencias de prensa: información presentada al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización (2);
- b) Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía:
- i) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - a. Asamblea General: documentación para reuniones: informe sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial (1);
    - b. Consejo Económico y Social: documentación para reuniones: *World Economic Situation and Prospects* (con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)) (2); *Estudio Económico y Social Mundial 2004 y 2005* (2);
  - ii) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
    - a. Publicaciones periódicas: *Global Economic Outlook*, reunión de otoño del Proyecto LINK (2); *Global Economic Outlook*, reunión de primavera del Proyecto LINK (2); informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su sexto período de sesiones, 2004 (1); informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones, 2005 (1); *World Economic Situation and Prospects* (con la UNCTAD), 2004 (1); *World Economic Situation and Prospects* (con la UNCTAD), 2005 (1); *Estudio Económico y Social Mundial 2004* (1); *Estudio Económico y Social Mundial 2005* (1);
    - b. Material técnico: pronósticos mundiales y nacionales, reuniones de primavera y otoño del Proyecto LINK (4); informes sobre la situación y las perspectivas económicas por países y regiones para su publicación en la página de la División en la Internet (4); informes presentados a reuniones del Proyecto LINK sobre la situación económica mundial y las nuevas cuestiones macroeconómicas que se plantean a nivel mundial (4); pronósticos revisados a nivel mundial y nacional, después de las reuniones de primavera y otoño del Proyecto LINK (4).

Cuadro 9.23

**Recursos necesarios: subprograma 7 (antes División de Análisis de Políticas de Desarrollo)**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		
	2002-2003 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	10 924,4	–	52
No relacionados con puestos	499,2	–	–
<b>Total</b>	<b>11 423,6</b>	<b>–</b>	<b>52</b>
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–

9.101 De resultas de la reestructuración del Departamento, se ha suprimido la División de Análisis de Políticas de Desarrollo y se han creado dos nuevas oficinas en el marco del subprograma 7: la Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo y la Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía. Los recursos relacionados con puestos y los recursos de otro tipo previstos para la antigua División de Análisis de Políticas de Desarrollo se han redistribuido del modo siguiente: 20 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 4 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 5 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) fueron transferidos a la Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo; 22 puestos (1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 3 P-2, 3 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 6 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) fueron transferidos a la Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía; 8 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) fueron transferidos al subprograma 10; un P-5 fue transferido a Dirección y gestión ejecutivas y uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) fue transferido a la Dependencia de Apoyo Informático. Los recursos no relacionados con puestos se han redistribuido en su totalidad entre la Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo y la Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía.

**a) Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.487.300 dólares**

Cuadro 9.24

**Recursos necesarios: Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	–	5 189,7	–	24
No relacionados con puestos	–	297,6	–	–
<b>Total</b>	–	<b>5 487,3</b>	–	<b>24</b>
Recursos extrapresupuestarios	70,0	–	–	–

9.102 La suma de 5.189.700 dólares sirve para financiar los 24 puestos que, tras la reestructuración del Departamento, se redistribuyen a la recién creada Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo del modo siguiente: 20 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 4 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 5 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) procedentes de la antigua División de Análisis de Políticas de Desarrollo; un D-1 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías) del subprograma 3; un P-4 del subprograma 8; y un P-3 del subprograma 5. Los recursos no relacionados con puestos por un total de 297.600 dólares, que se han tomado en parte de la antigua División de Análisis de Políticas de Desarrollo, servirían para sufragar las necesidades de personal temporario general (34.200 dólares), consultores y expertos (151.100 dólares), viajes de funcionarios (75.500 dólares) y servicios por contrata (36.800 dólares).

## b) Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.754.100 dólares*

Cuadro 9.25

**Recursos necesarios: Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	–	4 434,7	–	22
No relacionados con puestos	–	319,4	–	–
<b>Total</b>	–	<b>4 754,1</b>	–	<b>22</b>
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–

9.103 La suma de 4.434.700 dólares se destina a financiar 22 puestos (1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 3 P-2, 3 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 6 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que, tras la reestructuración del Departamento, pasarán de la antigua División de Análisis de Políticas de Desarrollo a la recién creada Dependencia de Observación y Evaluación de la Economía. Los recursos no relacionados con puestos por valor de 319.400 dólares, que se han tomado en parte de la antigua División de Análisis de Políticas de Desarrollo, servirán para sufragar necesidades de personal temporario general (17.100 dólares), consultores y expertos (212.700 dólares), viajes de funcionarios (52.800 dólares) y servicios por contrata (36.800 dólares).

### Subprograma 8

#### Administración pública, finanzas y desarrollo

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 11.252.500 dólares*

9.104

El subprograma está a cargo de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 8 del programa 7 del plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005.

## Cuadro 9.26

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Prestar asistencia en las deliberaciones intergubernamentales sobre las políticas referentes al papel de la administración y las finanzas públicas en el proceso de desarrollo y ayudar a los gobiernos interesados de países en desarrollo y países en economía en transición a reforzar su capacidad normativa, institucional y administrativa en esas esferas. Se prestará especial atención a potenciar la formulación de las políticas nacionales y la capacidad institucional y administrativa para ocuparse de la aplicación de la Declaración del Milenio y los resultados de las principales conferencias mundiales celebradas recientemente.

*Logros previstos*

a) Fomento del diálogo intergubernamental sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio y los resultados de las principales conferencias mundiales celebradas recientemente

*Indicadores de progreso*

a) Respuestas en que se exprese satisfacción por el apoyo prestado por el subprograma a los comités de expertos y los procesos de formulación de políticas

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 20 cartas, observaciones, evaluaciones de informes o notas

Objetivo para 2004-2005: 30 cartas, observaciones, evaluaciones de informes o notas

b) Mejor comprensión por parte de las autoridades nacionales de los enfoques fundamentales y las nuevas cuestiones que se plantean en lo que respecta a la gestión de los asuntos públicos, la administración pública, el profesionalismo, la ética y la reforma, la prestación de servicios públicos, la gestión socioeconómica y la movilización y gestión de recursos

b) Respuestas en que los participantes en seminarios, reuniones de grupos de expertos y debates intergubernamentales expresen satisfacción por los conocimientos adquiridos, aumento de la competencia y la utilidad de las publicaciones y sitios en la Web y demás materiales técnicos

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 45% de evaluaciones positivas de los participantes en reuniones y seminarios

Estimación para 2002-2003: 50% de evaluaciones positivas de los participantes en reuniones y seminarios

Objetivo para 2004-2005: 80% de evaluaciones positivas de los participantes de reuniones y seminarios

c) Mejores métodos de selección y recopilación de datos básicos sobre el sector público

c) Mayor acceso de los Estados Miembros y del público en general a la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN)



d) Mayor acceso a la información, las prácticas satisfactorias y las innovaciones en materia de gestión de los asuntos públicos, administración y finanzas públicas mediante la tecnología de la información

e) Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones económicas y sociales para alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio, reducir la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible

f) Mayor comprensión de la función del Estado en la creación de una sociedad de los conocimientos y del potencial que ofrece la tecnología de la información y las comunicaciones para un mejor funcionamiento de los gobiernos, en particular mediante la utilización de medios electrónicos

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 100.000 consultas a la base de datos

Estimación para 2002-2003: 200.000 consultas a la base de datos

Objetivo para 2004-2005: 250.000 consultas a la base de datos

d) Número de consultas al sitio Web de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN)

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: 12.000.000 de consultas

Estimación para 2002-2003: 21.600.000 consultas

Objetivo para 2004-2005: 26.400.000 consultas

e) Información facilitada por los gobiernos y autoridades nacionales y subnacionales sobre la contribución de las misiones de asesoramiento y los proyectos de cooperación técnica al aumento de su capacidad para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio por medio de sus sistemas de administración pública

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: 32 Estados miembros que confirman la utilidad de los servicios de asesoramiento

Objetivo para 2004-2005: 40 Estados miembros que confirman la utilidad de los servicios de asesoramiento

f) Satisfacción expresada por los Estados miembros y las organizaciones de la sociedad civil con respecto a los productos sobre el gobierno electrónico de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: se determinará

Objetivo para 2004-2005: se determinará

**Factores externos**

- 9.105 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que la voluntad política y las condiciones concretas de los países sean favorables a los procesos de reforma y modernización del Estado.

**Productos**

- 9.106 Durante el bienio los productos serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Asamblea General:
      - a. Servicios sustantivos a reuniones: sesiones plenarias (8); y los grupos de trabajo que determine la Asamblea para examinar las nuevas cuestiones que se planteen en relación con el sector público;
      - b. Documentación para reuniones: informes sobre la administración pública y el desarrollo (por conducto del Consejo Económico y Social) (1);
    - ii) Consejo Económico y Social:
      - a. Servicios sustantivos a reuniones: sesiones del Consejo Económico y Social (6) y los grupos de trabajo que determine el Consejo sobre tendencias y datos básicos del sector público;
      - b. Documentación para reuniones: informe sobre la segunda reunión del Comité de Expertos en Administración Pública (1);
    - iii) Reunión del Comité de Expertos en Administración Pública:
      - a. Servicios sustantivos a reuniones: reunión del Comité de Expertos en Administración Pública (también servicios técnicos) (22);
      - b. Documentación para reuniones: informe general sobre tendencias y datos básicos del sector público (1); informe sobre el programa de administración pública, finanzas y desarrollo (1); documentos analíticos o de trabajo sobre cuestiones determinadas (10);
    - iv) Grupos especiales de expertos sobre: las finanzas públicas y la reducción de la pobreza (1); gestión descentralizada de los asuntos públicos para un desarrollo sostenible: tendencias, enfoques, políticas y estrategias de fomento de la capacidad (1); recursos humanos para una administración pública eficaz en un mundo globalizado (1); metodologías de evaluación y transferencia de innovaciones administrativas satisfactorias (1); enseñanzas derivadas del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines de desarrollo (1); gobierno electrónico y eficiencia del sector público (1); cooperación entre el sector público y el privado en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (1); fortalecimiento de las instituciones socioeconómicas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (1); gestión de los asuntos públicos mediante negociaciones para una planificación basada en la participación (1);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
    - i) Publicaciones periódicas: compendio de prácticas e innovaciones óptimas en la administración pública (1); *World Public Sector Report* (1); encuesta sobre la preparación para el gobierno electrónico (1);

- ii) Publicaciones no periódicas: gestión descentralizada de los asuntos públicos para un desarrollo sostenible: tendencias, enfoques, políticas y estrategias de fomento de la capacidad (1); recursos humanos para una administración pública eficaz en un mundo globalizado (1); metodologías de evaluación y transferencia de innovaciones administrativas satisfactorias (1); enseñanzas derivadas del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines de desarrollo (1); gobierno electrónico y eficiencia del sector público (1); cooperación entre el sector público y el privado en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (1); fortalecimiento de las instituciones socioeconómicas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (1); gestión de los asuntos públicos mediante negociaciones para una planificación basada en la participación (1); vigilancia y evaluación basadas en resultados (1); la teoría y los métodos de reducción de la pobreza y la economía política de la administración pública (1); enseñanzas derivadas de la cooperación técnica en materia de gestión socioeconómica;
- iii) Apoyo sustantivo al Foro Mundial sobre la Reinvencción del Gobierno (1);
- iv) Acontecimientos especiales: cinco reuniones ministeriales regionales sobre las nuevas tendencias en el sector público (en cooperación con las comisiones regionales) (5); premios a las contribuciones a de la administración pública (decisión 2000/231 del Consejo Económico y Social) (1); apoyo a la celebración del Día de la Administración Pública (23 de junio);
- v) Material técnico: *Development Administration Newsletter* (4); mantenimiento y mejora del sitio Web sobre la administración y el costo de las elecciones (1); mantenimiento y actualización de la base de datos sobre las organizaciones, los programas y los profesionales dedicados a la gestión y solución de conflictos (1); mantenimiento y actualización de la base de datos sobre indicadores y mediciones del sector público (1); mantenimiento y actualización de la Red mundial en línea sobre administración y finanzas públicas (1); documentos de trabajo y de debate sobre temas especializados (10); compendio de prácticas óptimas de gobierno electrónico (1); mantenimiento y actualización de datos sobre la ética del sector público y balance del programa de gestión de los asuntos públicos en África (1); documento técnico sobre la eficacia del sector público en el desarrollo social (1);
- vi) Recursos audiovisuales: material de capacitación en CD-ROM (4);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario):
  - i) Servicios de asesoramiento: aproximadamente 60 misiones de evaluación y diagnóstico de necesidades en lo que respecta a los conocimientos sustantivos del subprograma en los campos de la economía y la administración pública y la buena gestión financiera y socioeconómica; aproximadamente ocho documentos de directrices, manuales y material de capacitación para su aplicación en el sector público, de resultados de solicitudes de asistencia para realizar actividades de capacitación de los países en desarrollo y países con economías en transición; 16 seminarios de capacitación, cursos prácticos y diálogos sobre políticas a solicitud de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las esferas de las políticas, la planificación y la ejecución, en el sector público, la administración pública, las finanzas y la gestión socioeconómica, con especial atención a las iniciativas para fomentar la cooperación Sur-Sur y la innovación en la administración pública;
  - ii) Proyectos sobre el terreno: aproximadamente 80 proyectos sobre el terreno (algunos en asociación con el PNUD y otras entidades operativas) encaminados a potenciar la capacidad institucional y de gestión de los países en desarrollo y los países con economías en transición interesados en materia de administración pública, finanzas y gestión socioeconómica.

Cuadro 9.27

**Recursos necesarios: subprograma 8**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	Puestos
Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	9 866,0	10 666,8	50
No relacionados con puestos	718,1	585,7	–
<b>Total</b>	<b>10 584,1</b>	<b>11 252,5</b>	<b>50</b>
Recursos extrapresupuestarios	17 006,0	37 163,4	5
			<b>56</b>

9.107 La suma de 10.666.800 dólares para puestos comprende un aumento de 800.800 dólares, resultante de la redistribución de puestos, tras la reestructuración del Departamento, del modo siguiente: redistribución interna al subprograma de 13 puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 8 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) del subprograma 3; redistribución externa de 5 puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) al subprograma 10; redistribución externa de un P-4 a la Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo; y redistribución externa de un P-2 al subprograma 3. La suma de 585.700 dólares no relacionada con necesidades de puestos registra una disminución de 132.400 dólares y sirve para sufragar los gastos en consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata.

**Subprograma 9****Desarrollo sostenible de los bosques**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.190.100 dólares*

Cuadro 9.28

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Promover un continuo diálogo y formulación de políticas entre los gobiernos y las organizaciones internacionales, incluidos los grupos principales, indicados en el Programa 21: facilitar la aplicación de acuerdos sobre cuestiones forestales e impulsar un punto de vista común sobre la ordenación forestal sostenible; intensificar la cooperación y la coordinación internacional con diversos asociados, como por ejemplo en la labor de la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales; abordar temas forestales y nuevos motivos de preocupación de manera global, amplia e integrada, y promover la ordenación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de todos los tipos de bosques a fin de reafirmar un compromiso político a largo plazo, basado en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (principios relativos a los bosques), el capítulo 11 del Programa 21 y los resultados del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques.

*Logros previstos*

a) El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) ha de ser el mecanismo intergubernamental que facilite y coordine la aplicación de las medidas propuestas por el Grupo y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, así como la ordenación forestal sostenible a todos los niveles y otras medidas que puedan acordarse en el sector forestal

b) Aplicación de las medidas propuestas por el Grupo y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, el programa de trabajo pluriannual y el plan de acción del FNUB, por parte de los países, la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales y otras entidades pertinentes, y sobre la base de las contribuciones a la evaluación de los progresos realizados para el año 2005

c) Un enfoque eficaz de la vigilancia, evaluación e información de los progresos realizados en la ordenación forestal sostenible como base para el examen de futuras medidas necesarias

d) Reafirmación de compromisos políticos para la ordenación, conservación y aprovechamiento sostenible de todos los tipos de bosques, a nivel ministerial, y ratificación de la ordenación forestal sostenible como prioridad en los programas internacionales, con la adopción de enfoques integrados para tener plenamente en cuenta los vínculos existentes entre el sector forestal y otros sectores

*Indicadores de progreso*

a) Número de referencias hechas al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) en reuniones de los consejos de administración de los convenios, organizaciones, instrumentos, instituciones, procesos y órganos internacionales pertinentes relacionados con los bosques

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001 : se determinará

Estimación para 2002-2003: se determinará

Objetivo para 2004-2005: 20 referencias

b) Número de informes voluntarios nacionales, incluidos estudios de casos, presentados por países y grupos pertinentes sobre la aplicación de las medidas propuestas por el Grupo y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001 : no se aplica

Estimación para 2002-2003: 23 informes voluntarios nacionales

Objetivo para 2004-2005: 40 informes voluntarios nacionales

c) Número de países que incorporan en sus informes criterios e indicadores de la ordenación forestal sostenible

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001 : no se aplica

Estimación para 2002-2003: no se aplica

Objetivo para 2004-2005: se determinará

d) Mayor participación de los ministros encargados de los asuntos forestales en la serie de sesiones ministeriales de alto nivel del Foro, incluido el diálogo sobre cuestiones normativas entre ministros y jefes ejecutivos de organizaciones de la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001 : no se aplica

Estimación para 2002-2003: 27 ministros

Objetivo para 2004-2005: 35 ministros

e) Creación y fortalecimiento de asociaciones, en particular alianzas y cooperación internacional entre el sector público y el privado incluida la colaboración interinstitucional, como por ejemplo la labor de la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales, para facilitar el suministro de mayores recursos financieros, la transferencia de tecnologías ecológicas, el comercio y el fomento de la capacidad, la aplicación de la ley y la buena gestión de los asuntos públicos a todos los niveles

e) Aumento del número de asociaciones forestales entre el sector público y el privado, la cooperación internacional y las actividades interinstitucionales, tales como la labor de la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales y las iniciativas de los países y las organizaciones en apoyo de temas relacionados con el Foro, en particular en lo que respecta a los recursos financieros, la transferencia de tecnologías ecológicas, el comercio y el fomento de la capacidad  
*Medidas de la ejecución:*  
 2000-2001 : no se aplica  
 Estimación para 2002-2003: 10 iniciativas en apoyo del desarrollo forestal sostenible  
 Objetivo para 2004-2005: 12 iniciativas en apoyo del desarrollo forestal sostenible

**Factores externos**

9.108 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que los gobiernos, las organizaciones e instrumentos internacionales y regionales den prioridad a la aplicación de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (principios relativos a los bosques), el capítulo 11 del Programa 21 y las medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques.

**Productos**

9.109 Durante el bienio los productos serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:
    - a. Servicios sustantivos a reuniones: sesiones de los períodos de sesiones cuarto y quinto del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (80); reuniones de la Mesa del Foro para los períodos de sesiones cuarto y quinto (12); consulta oficiosa sobre asuntos fundamentales para los períodos de sesiones cuarto y quinto del Foro, como el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques; el examen de los progresos realizados y las medidas para el futuro, así como de otras cuestiones pertinentes planteadas en el período 2003-2005 (12);
    - b. Documentación para reuniones: notas del Secretario General sobre cuestiones esenciales del programa de trabajo plurianual del Foro para el bienio 2004-2005, entre otras: la reunión de datos de referencia sobre los criterios para realizar el examen; un procedimiento propuesto para facilitar el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques; las principales aportaciones de los grupos al diálogo entre múltiples partes interesadas (Consejo Económico y Social/primer

- periodo de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques); importantes aportaciones de grupos con respecto a los criterios para el examen; fomento de la cooperación y de la coordinación de políticas y programas de la Secretaría con respecto a los grupos especiales de expertos del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para la supervisión, evaluación y la presentación de informes; financiación de una ordenación forestal sostenible; transferencia de tecnologías ecológicas; y preparación de recomendaciones sobre los parámetros de un mandato para establecer un marco jurídico para todos los tipos de bosques (4); informes al Foro de la Asociación de Colaboración en cuestiones forestales (2); informes al Foro de los cuatro grupos especiales de expertos (4); informes del Secretario General sobre los temas pertinentes del programa de trabajo plurianual del Foro para el bienio 2004-2005, incluida la serie de sesiones ministeriales de alto nivel y el diálogo a nivel ministerial con los jefes de organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales (9); informes del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (2);
- ii) Grupos especiales de expertos sobre: financiación y transferencia de tecnologías ecológicas (1); enfoques y mecanismos de supervisión, evaluación y presentación de informes (1); examen de los parámetros de un mandato para establecer un marco jurídico para todos los tipos de bosques (1); principales representantes de grupos para planificar el diálogo entre múltiples partes interesadas para los períodos de sesiones cuarto y quinto del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y examen de recomendaciones del tercer período de sesiones del Foro, si se considera necesario (2); reuniones de expertos sobre el diálogo entre múltiples partes interesadas durante los períodos de sesiones cuarto y quinto del Foro (2); una reunión sobre uno de los tres temas por decidir (1);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
    - i) Publicaciones periódicas: *Sourcebook on Financing for Sustainable Forest Management*, que da referencias sobre nuevas fuentes de financiación así como estrategias de captación de fondos y redacción de propuestas (1); *United Nations Forum on Forests Calendar of Major Forest Events* (8); *UNFF News* (24);
    - ii) Publicaciones no periódicas: estudio básico sobre la vigilancia, la evaluación y la presentación de informes sobre la ordenación forestal sostenible (1); desafíos y experiencias en la ordenación forestal sostenible (1); puntos de referencia para establecer criterios concretos a fin de examinar el grado de eficacia (1); opciones para examinar, y eventualmente recomendar, los parámetros para establecer marcos jurídicos para todos los tipos de bosques (1); estrategias para la financiación de una ordenación forestal sostenible (1);
    - iii) Folletos, hojas de datos, gráficos murales y carpetas de información: exposición modular del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques: exposición portátil sobre el Foro con fines de divulgación, mayor presencia del Foro en conferencias y reuniones (1); material divulgativo e informativo para los períodos de sesiones cuarto y quinto del Foro, incluidos folletos, carteles y volantes sobre el foro (4);
    - iv) Comunicados de prensa y conferencias de prensa: comunicados y conferencias de prensa sobre los períodos de sesiones del Foro y las actividades emprendidas por la Secretaría (4);
    - v) Acontecimientos especiales: reuniones informativas para las misiones permanentes sobre los preparativos de los períodos de sesiones cuarto y quinto del Foro (4); actos secundarios del Foro y de la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales,

organizados por estas entidades en las reuniones y conferencias sobre temas forestales que se celebren en 2004 y 2005, en consonancia con el programa de trabajo multianual del Foro (1);

- vi) Material técnico: documento de políticas y documento teórico de la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales (2); establecimiento y mantenimiento del sitio Web del Foro (1); directrices para la presentación de informes a los períodos de sesiones cuarto y quinto del Foro, a fin de ayudar a los países que presentan informes sobre las diversas medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques en los períodos de sesiones de este último (12); notas informativas para la Mesa del Foro y la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales para colocarlas en el sitio Web del Foro (8); formato propuesto para la presentación voluntaria de informes sobre los bosques en los períodos de sesiones cuarto y quinto del Foro para que sirvan de base a los países que informen sobre su aplicación de las medidas pertinentes propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques en los períodos de sesiones de este último (12);
- vii) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: servicios a reuniones de la Asociación de Colaboración en Cuestiones Forestales y a la Red de la Asociación (10);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: apoyo sustantivo y asesoramiento a los gobiernos que lo soliciten por medio de las diversas reuniones y grupos de expertos en cuestiones forestales, a fin de facilitar la ejecución y reforzar los vínculos entre el nivel nacional y el nivel mundial; apoyo sustantivo y asesoramiento, previa solicitud, a las iniciativas de los países y las organizaciones para contribuir a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y forjar vínculos más firmes entre el nivel nacional y el mundial; asesoramiento en cuestiones técnicas y normativas, previa solicitud, para movilizar la cooperación internacional, incluido apoyo económico y técnico a la aplicación de las medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques en los países en desarrollo;
- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios y talleres para responsables de las políticas nacionales a fin de fomentar la capacidad de los países en determinados aspectos de la ordenación forestal sostenible.

Cuadro 9.29

**Recursos necesarios: subprograma 9**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	778,0	1 398,6	6	6
No relacionados con puestos	786,7	791,5	–	–
<b>Total</b>	<b>1 564,7</b>	<b>2 190,1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 352,8	895,9	–	–



- 9.110 La suma de 1.398.600 dólares para puestos representa un aumento de 620.600 dólares para la plena financiación de los puestos creados en el bienio 2002-2003. La suma de 791.500 dólares para satisfacer necesidades no relacionadas con puestos (incluido un aumento de 4.800 dólares) sirve para sufragar los gastos en consultores y expertos, viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. En el aumento de 4.800 dólares están incluidos 2.200 dólares para gastos generales de funcionamiento y 2.600 dólares para suministros y materiales.

### **Subprograma 10 Financiación para el desarrollo**

#### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.555.400 dólares***

- 9.111 El subprograma corre a cargo de la nueva Oficina de Financiación para el Desarrollo.
- 9.112 De conformidad con la resolución 57/282 de la Asamblea General (secc. I, párr. 6), la parte del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 correspondiente al subprograma 10 se ha preparado paralelamente a las propuestas de revisión del programa 7 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en que se prevé la creación de un subprograma 10, relativo a la financiación para el desarrollo, con el fin de incluir los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, como recomendó el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42° período de sesiones.
- 9.113 Así pues, el programa de trabajo se ha formulado teniendo en cuenta las propuestas que figuran en los párrafos 45 a 50 del informe del Secretario General relativo a las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/344), que hizo suyas la Asamblea General en su resolución 57/273, de 20 de diciembre de 2002.
- 9.114 Las actividades correspondientes se llevan a cabo en colaboración con las secretarías de los principales interesados institucionales (la UNCTAD, el PNUD, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC)), utilizando plenamente el mecanismo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y aprovechando procedimientos innovadores y propicios a la participación y los arreglos de coordinación conexos empleados en los preparativos de la Conferencia de Monterrey (Consenso de Monterrey, párrs. 71 y 72).

Cuadro 9.30

### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Proporcionar apoyo de secretaría eficaz al seguimiento sostenido en el sistema de las Naciones Unidas de los acuerdos y compromisos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que figuran en el Consenso de Monterrey, así como a la financiación de los aspectos relacionados con el desarrollo de las conclusiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social, incluidos los objetivos de desarrollo fijados en la Declaración del Milenio.

#### *Logros previstos*

- |  |  |
|--|--|
| a) Vigilancia eficaz, a cargo de interesados múltiples, del cumplimiento y seguimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la | a) Información proporcionada por los Estados Miembros y otros interesados que participan en el proceso de financiación para el desarrollo sobre el avance logrado y los obstáculos con que |
|--|--|

#### *Indicadores de progreso*

Financiación para el Desarrollo, que se recogen en el Consenso de Monterrey

se ha tropezado en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se recogen en el Consenso de Monterrey

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: se determinará a posteriori respecto de 2003

Objetivo para 2004-2005: se determinará

b) Vinculos más estrechos entre el proceso de financiación para el desarrollo y el logro de los objetivos y metas de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, así como del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible

b) Información proporcionada por los Estados Miembros y otros interesados que participan en el proceso de financiación para el desarrollo sobre el avance logrado en la movilización de recursos financieros para conseguir los objetivos y las metas de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: se determinará a posteriori respecto de 2003

Objetivo para 2004-2005: se determinará

c) Fortalecimiento de la función y mayor utilización de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como de los órganos intergubernamentales y rectores competentes de otros interesados institucionales, en el seguimiento y coordinación de las conferencias, incluso en los ámbitos de la coherencia y la uniformidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

c) Grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la calidad del apoyo sustantivo proporcionado y las aportaciones del subprograma a las deliberaciones intergubernamentales celebradas en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los órganos intergubernamentales y rectores de otros interesados institucionales con fines de seguimiento y coordinación de las conferencias

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no disponibles

Estimación para 2002-2003: se determinará a posteriori respecto de 2003

Objetivo para 2004-2005: se determinará

d) Aumento de la cooperación y la interacción entre todos los interesados institucionales y no institucionales participantes en el proceso de financiación para el desarrollo sobre la base de la comprensión de sus mandatos y estructuras de gestión y del respeto de éstos

d) i) Aumento de la coherencia, la coordinación y la cooperación en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras y de comercio internacionales conexas, respecto de la ejecución y el seguimiento de las conclusiones de la Conferencia

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no disponibles

Estimación para 2002-2003: se determinará a posteriori respecto de 2003

Objetivo para 2004-2005: se determinará

ii) Mayor participación y contribución de los interesados institucionales (organizaciones de la sociedad civil y el sector privado) en la ejecución de las partes pertinentes del Consenso de Monterrey y el proceso de financiación para el desarrollo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no disponibles

Estimación para 2002-2003: se determinará a posteriori respecto de 2003

Objetivo para 2004-2005: se determinará

e) Aumento de la capacidad de la intervención de los gobiernos, en particular los de países en desarrollo y países de economía en transición, en el proceso de financiación para el desarrollo, el seguimiento adecuado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia y el establecimiento de vínculos entre las

e) Información proporcionada por los Estados Miembros sobre la contribución del subprograma al aumento de la capacidad de éstos para participar activa y eficazmente en el proceso de financiación para el desarrollo

*Medidas de la ejecución:*

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: se determinará a posteriori respecto de 2003

Objetivo para 2004-2005: se determinará

### Factores externos

9.115 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los encargados de formular políticas en los planos nacional e internacional intervengan plenamente en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; y b) se disponga de recursos para conseguir los objetivos y metas de desarrollo convenidos internacionalmente.

**Productos**

- 9.116 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Asamblea General:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: Segunda Comisión (reuniones oficiales y consultas oficiosas sobre las actividades de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y cuestiones conexas) (20); mesas redondas ministeriales, con participación de representantes e interesados institucionales y no institucionales que intervienen en el proceso de financiación para el desarrollo (diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo de 2005) (6);
      - b. Documentación para reuniones: resultados de la reunión anual especial de alto nivel entre el Consejo Económico y Social, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (2004 y 2005) (2); preparativos y resultados del diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo (2); informes sobre la labor de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2); informes sobre la integración financiera internacional (2);
    - ii) Consejo Económico y Social:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones anuales de primavera del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio sobre la financiación para el desarrollo (6); consultas entre representantes del Consejo y los presidentes de las juntas ejecutivas del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio sobre el seguimiento de la Conferencia de Monterrey y los preparativos de las reuniones anuales de primavera de esas instituciones (6); diálogo con la sociedad civil y el sector privado sobre la financiación para el desarrollo (6); reuniones oficiales, consultas oficiosas y mesas redondas relativas a la labor de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y cuestiones conexas en los periodos de sesiones sustantivos de 2004 y 2005 (12);
      - b. Documentación para reuniones: informes de interesados múltiples para las reuniones anuales de primavera con las Instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, con participación de representantes de la sociedad civil y el sector empresarial (6); informe sobre la labor realizado por el Grupo ad hoc de expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación en su 12ª reunión (1); informes para el diálogo de alto nivel con los jefes de instituciones financieras y de comercio internacionales que se celebre en los periodos de sesiones sustantivos de 2004 y 2005 (2);
    - iii) Grupo ad hoc de expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: 12ª reunión del Grupo ad hoc de expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (incluido su Comité Directivo) (28);
      - b. Documentación para reuniones: manual revisado sobre la negociación de tratados fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo (1); documentos sobre cuestiones que determinará el Grupo ad hoc de expertos en su 11º periodo de sesiones (6);

- iv) Grupos especiales de expertos sobre temas que se determinarán en las consultas intergubernamentales previas a las reuniones anuales de primavera del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (2004 y 2005) y al diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo (2005) (3); y la cooperación en cuestiones tributarias (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: *Building on Monterrey* (en formato impreso y CD-ROM (2005) (2); Manual revisado sobre la negociación de acuerdos fiscales bilaterales (1); Convención modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación (actualización) (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: la tributación local en el marco de la descentralización fiscal (1); documentos de trabajo y notas técnicas sobre cuestiones seleccionadas de política relacionadas con la financiación para el desarrollo y la movilización de recursos para cumplir los objetivos y metas de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los fijados en la Declaración del Milenio (6);
  - iii) Comunicados de prensa y conferencias de prensa: sesiones informativas, seminarios y mesas redondas para las delegaciones ante la Segunda Comisión de la Asamblea General (2) y el Consejo Económico y Social (4), con participación de representantes de interesados institucionales y no institucionales que intervienen en el proceso de financiación para el desarrollo (6);
  - iv) Material técnico: mantenimiento y actualización de la página dedicada a la financiación para el desarrollo en Internet; notas informativas sobre cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo destinadas a reuniones de alto nivel de funcionarios superiores de las Naciones Unidas y representantes gubernamentales y no gubernamentales interesados (12);
  - v) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: consultas interinstitucionales y coordinación con las secretarías de los principales interesados institucionales que participan en el proceso de financiación para el desarrollo (UNCTAD, PNUD, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Organización Mundial del Comercio, así como comisiones regionales y bancos de desarrollo; interacción y diálogo con otros interesados institucionales y no institucionales (sociedad civil y sector privado) (12);
  - vi) Documentación para reuniones interinstitucionales: documentos de antecedentes sobre el seguimiento del Consenso de Monterrey para que los examine la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (2);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: asistencia técnica a países en desarrollo y países de economía en transición interesados, a petición de éstos, sobre el fortalecimiento de su capacidad de gestión económica en los ámbitos relacionados con la financiación para el desarrollo;
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios y encuentros regionales organizados en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas (Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y Comisión Económica y Social para Asia Occidental) y los bancos de desarrollo, con participación de representantes de los interesados institucionales y no institucionales

pertinentes, sobre cuestiones de política particulares de cada región relacionadas con la ejecución del Consenso de Monterrey y su seguimiento (5);

- iii) Proyectos sobre el terreno: evaluaciones de necesidades y de efectos, a petición de los países en desarrollo y los países de economía en transición interesados, para crear capacidad nacional en esferas de política relacionadas con la financiación para el desarrollo de conformidad con el Consenso de Monterrey.

## Cuadro 9.31

**Recursos necesarios: subprograma 10**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	95,5	4 202,0	1	21
No relacionados con puestos	99,2	353,4	–	–
<b>Total</b>	<b>194,7</b>	<b>4 555,4</b>	<b>1</b>	<b>21</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 631,5	816,0	–	–

9.117 La suma de 4.202.000 dólares destinada a puestos representa un aumento de 4.106.500 dólares que obedece a: a) la financiación íntegra de un puesto nuevo de categoría D-2 aprobado en el bienio 2002-2003; b) la creación de 5 puestos prevista en el informe del Secretario General (A/C.5/57/32), que se distribuyen como sigue: un puesto de categoría P-5 cuyo titular desempeñará las funciones de jefe de la sección o dependencia dedicada al seguimiento del Consenso de Monterrey en los planes nacional e internacional, incluida la interacción con los principales interesados institucionales (UNCTAD, PNUD, Banco Mundial, FMI y OMC), así como las comisiones regionales y los bancos de desarrollo; un puesto de categoría P-4 cuyo titular coordinará la participación de los gobiernos en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la creación de capacidad nacional, y las agrupaciones regionales interesadas; un puesto de categoría P-3 cuyo titular coordinará la creación de asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector privado en el proceso de financiación para el desarrollo; y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) cuyos titulares prestará apoyo técnico para el mantenimiento y la actualización del sitio dedicado a la financiación para el desarrollo en Internet, así como para las bases de datos en línea, y proporcionarán el apoyo de secretaría necesario; c) la redistribución interna de puestos, de conformidad con la reestructuración del Departamento, siguiente: 7 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) del subprograma 7; 5 puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) del subprograma 8; un P-2 del subprograma 4; un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) del subprograma 3; y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de la Dependencia de Apoyo Informático.

9.118 La suma de 353.400 dólares destinada a sufragar necesidades no relacionadas con puestos incluye un aumento de 254.200 dólares y abarca las necesidades de personal temporario general, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. El aumento de 254.200 dólares es resultado de los incrementos correspondientes a consultores y expertos (161.800 dólares), viajes del personal (51.700 dólares) y servicios por contrata (80.200 dólares), menos la disminución de personal temporario general (39.500 dólares).

### Adelanto de fondos al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

9.119 En su resolución 57/293, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General aprobó un adelanto de 250.000 dólares destinado al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para 2002, en espera de las promesas firmes o los pagos de contribuciones voluntarias necesarios para el funcionamiento del Instituto. En la partida correspondiente a subvenciones y contribuciones de las estimaciones para 2004-2005 se hace una reducción igual a la consignación de fondos hecha por una sola vez.

Cuadro 9.32

#### Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	250,0	—	—	—
<b>Total</b>	<b>250,0</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Recursos extrapresupuestarios	—	—	—	—

## D. Apoyo a los programas

Cuadro 9.33

#### Recursos necesarios

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
1. Oficina Ejecutiva	6 368,4	7 233,6	15	16
2. Dependencia de Apoyo Informático	2 050,0	2 517,9	10	11
<b>Total</b>	<b>8 418,4</b>	<b>9 751,5</b>	<b>25</b>	<b>27</b>
Recursos extrapresupuestarios	32 446,2	34 927,4	20	18

### 1. Oficina Ejecutiva

9.120 La Oficina Ejecutiva presta asistencia al Secretario General Adjunto en el desempeño de las funciones del Departamento en las esferas relacionadas con el personal, las finanzas y la administración general. Además, la Oficina presta apoyo administrativo y apoyo a los programas para la ejecución de los programas operacionales del Departamento, en los que se incluyen la Cuenta para el Desarrollo, las actividades de cooperación técnica, los proyectos extrapresupuestarios y otras operaciones especiales.

- 9.121 En el bienio 2004-2005, la labor de la Oficina se centrará en aumentar la eficacia del apoyo a los programas, tanto en las esferas de responsabilidad tradicionales como en la ejecución de iniciativas nuevas de recursos humanos.

## Cuadro 9.34

**Recursos necesarios: Oficina Ejecutiva**

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 868,9	3 131,0	15	16
No relacionados con puestos	3 499,5	4 102,6	–	–
<b>Total</b>	<b>6 368,4</b>	<b>7 233,6</b>	<b>15</b>	<b>16</b>
Recursos extrapresupuestarios	32 430,2	34 927,4	20	18

- 9.122 Mediante la suma de 3.131.000 dólares se sufragarán gastos relacionados con puestos. El monto incluye un aumento que obedece a la redistribución interna de un puesto de categoría P-4 de la Oficina del Secretario General Adjunto al Servicio de Gestión de la Cooperación Técnica cuyo titular prestará apoyo financiero y administrativo a los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo que administra el Departamento. La suma de 4.102.600 dólares destinada a gastos no relacionadas con puestos incluye un aumento de 603.100 dólares que constituye el resultado neto de: a) aumentos de: 88.200 dólares en gastos generales de funcionamiento para sufragar las necesidades de alquiler y mantenimiento de equipo de procesamiento de datos del Departamento; 504.200 dólares para pagar las tarifas por uso de extensiones de teléfono, fax y módem y llamadas de larga distancia tanto nacionales como internacionales; 381.800 dólares para sufragar el mantenimiento y apoyo de la infraestructura técnica de la red local, el Sistema Integrado de Información de Gestión (MIS), el correo electrónico y otros servicios electrónicos; 19.600 dólares para atender las necesidades de suministros y material de oficina fungibles; y 149.500 dólares destinados a adquirir mobiliario y equipo; y b) una disminución de 540.200 dólares correspondiente al personal temporario general que anteriormente se ocupaba de preparar los volúmenes del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, que ya no es necesario.



## 2. Dependencia de Apoyo Informático

Cuadro 9.35

### Recursos necesarios: Dependencia de Apoyo Informático

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003 (antes del ajuste)	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 891,3	2 359,2	10	11
No relacionados con puestos	158,7	158,7	–	–
<b>Total</b>	<b>2 050,0</b>	<b>2 517,9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>
Recursos extrapresupuestarios	16,0	–	–	–

9.123 El aumento de los recursos necesarios relacionados con puestos se debe a la financiación íntegra de dos puestos nuevos de categoría P-2 aprobados en el bienio 2002-2003 para posibilitar la elaboración y ampliación del Sistema Integrado de Seguimiento (SIS); y a la redistribución interna de un puesto de categoría P-4 de la Oficina del Secretario General Adjunto para seguir elaborando y manteniendo el SIS, y de un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) de la antigua División de Análisis de Políticas de Desarrollo; y la redistribución externa de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al subprograma 10. Los recursos necesarios no relacionados con puestos, que abarcan los gastos de personal temporario general durante los períodos de máximo volumen de trabajo, servicios por contrata y suministros y materiales, se mantienen en el nivel anterior.

Cuadro 9.36

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Resumen de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicarla
<b>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/7)</b>	
La Comisión pidió que se realizase un examen de la vinculación del IMIS, el SIS y el SIP y que los resultados se incluyeran en el informe amplio relativo a la tecnología de la información en la Secretaría (cap. I, párr. 93).	En colaboración con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la División de Servicios de Tecnología de la Información, se ha creado una interfaz experimental entre el IMIS y el SIS para facilitar la vigilancia integrada de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (sección 33 del presupuesto por programas). La interfaz se basa en un procedimiento de ejecución periódica y completamente automatizada en que se descargan datos financieros del IMIS que a

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

continuación se presentan como parte del registro del proyecto en el SIS. Si se considera útil desde el punto de vista práctico, en el futuro este método puede ampliarse a otros ámbitos de la cooperación técnica.

La Comisión Consultiva concluyó que había una necesidad urgente de examinar estas cuestiones en el contexto del Comité Administrativo de Coordinación, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El objeto de ese examen sería identificar claramente las funciones que incumbían al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, el PNUD y otros organismos, incluidos los fondos y programas y las comisiones regionales, en la prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros, con miras a racionalizar las operaciones en los países, evitar la duplicación y lograr la utilización efectiva y óptima de los recursos, ya sean de presupuestos ordinarios prorrateados o de fuentes extrapresupuestarias. (cap. II, párr. IV.24).

La Comisión Consultiva subrayó la necesidad e importancia de que los órganos intergubernamentales efectúen un examen riguroso del programa de publicaciones del Departamento (cap. II, párr. IV.31).

La Comisión Consultiva observó que la capacidad del SIS para efectuar el seguimiento de la ejecución era todavía limitada. No se contaba con normas para incorporar indicadores de progreso o logros previstos, ni existía un enlace con el sistema financiero. Además, la entrada sistemática de datos por los directores de los programas no estaba asegurada. A ese respecto, la Comisión Consultiva pidió que en 2002, antes del examen de las estimaciones para 2004-2005, se presentara un informe sobre la marcha de los trabajos en relación con el examen de mitad de período de la experiencia adquirida en la presupuestación basada en los resultados (cap. II, párr. IV.35).

Las entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales están realizando un examen amplio de su labor operacional al concluir el cual se presentará un informe a la Vicesecretaría General sobre la forma de asegurar una mayor coherencia en las actividades de cooperación técnica de las entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales: se prevé que, utilizando el marco de grupos que se aplica en el examen de los proyectos de presupuesto de las entidades, en el examen se extraerán conclusiones generales sobre las futuras orientaciones de las actividades de cooperación técnica del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales.

La lista de las publicaciones que forman parte de los productos de los programas se presenta a las comisiones orgánicas y los comités competentes del Consejo Económico y Social en el contexto de las notas sobre los programas de trabajo para 2004-2005 de los subprogramas pertinentes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

El informe solicitado se publicó con la signatura A/57/478. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la División de Planificación de Programas y de Presupuesto están examinando y debatiendo modos nuevos de obtener datos adicionales para medir los resultados y vincular el SIS a otros sistemas presupuestarios y financieros.

---

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

---

**Asamblea General**

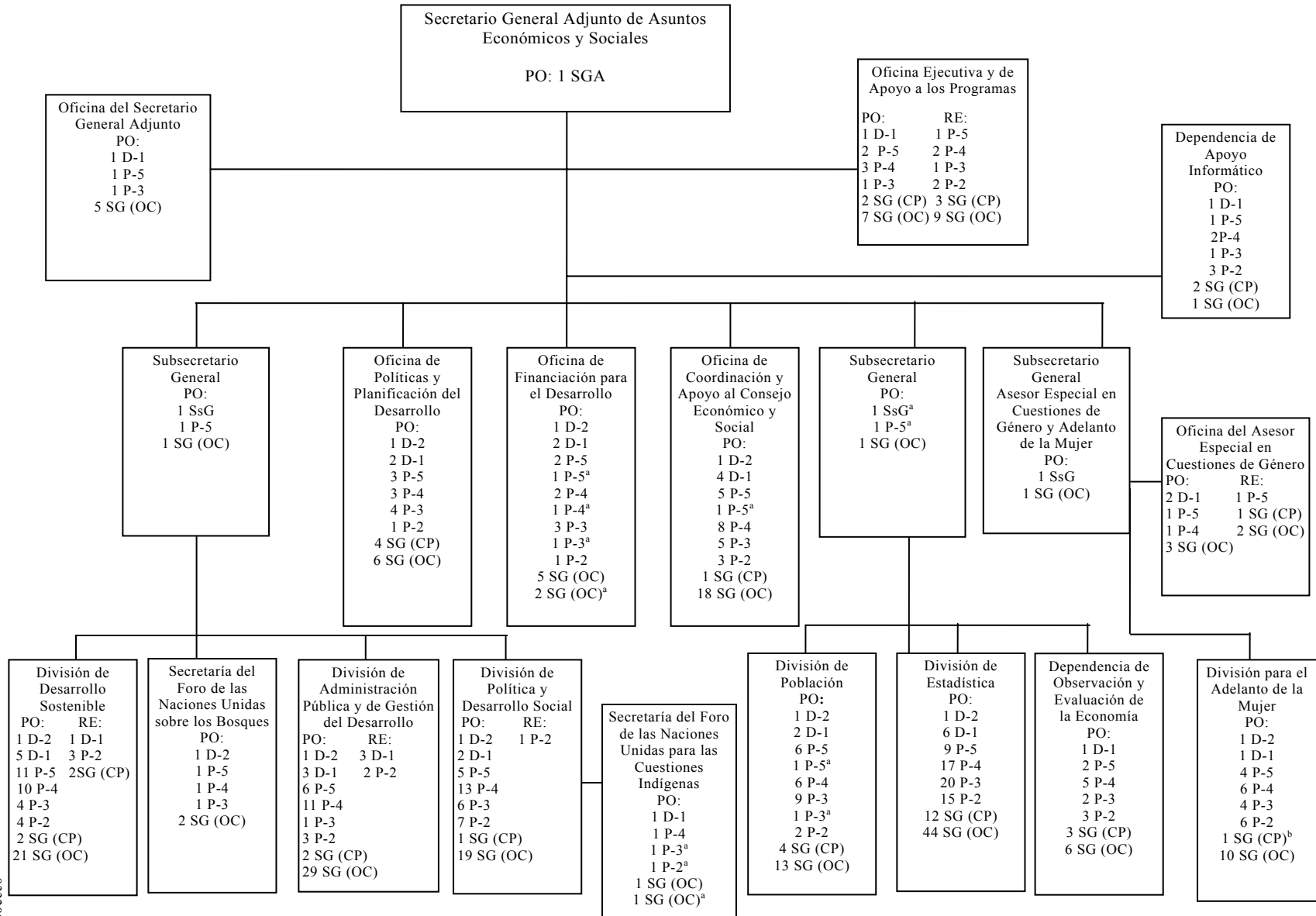
Resolución 56/253, párr. 94

La Asamblea pidió al Secretario General que, en consulta con los órganos intergubernamentales pertinentes, considerase, en lo relativo a la prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros, la posibilidad de evitar la duplicación y de lograr una utilización óptima y eficaz de los recursos, y que informase al respecto a los órganos intergubernamentales pertinentes en el quincuagésimo séptimo período de sesiones (párr. 94)

Se presentó a la Asamblea General el informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de asesoramiento (A/57/363) y en él se basó la decisión 57/563

## Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

### Estructura y distribución de puestos para el bienio 2004-2005



Abreviaturas: PO: presupuesto ordinario; RE: recursos extrapresupuestarios; SG (CP): cuadro de servicios generales (Categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (Otras categorías).

<sup>a</sup> Puestos nuevos.

<sup>b</sup> Reclasificación.

**Anexo****Productos periódicos que no se obtendrán en el bienio 2004-2005**

<i>A.56/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
9.50 a) i) b	Informe sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social	2	Reprogramado: se inclinará en el seguimiento de las conclusiones convenientes del Consejo Económico y Social
9.50 b) i)	Lista consolidada de productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, estrictamente restringidos o no aprobados por los gobiernos	2	Reprogramado: convertido en una publicación en la Web en la que colaborarán el PNUD y la Organización Mundial de la Salud
9.55 a) i) b	Informe sobre la supresión de los delitos de honor cometidos contra mujeres	1	Reprogramado: incluido en otra documentación para reuniones (véase la resolución 57/181)
9.55 b) i) b	División para el Adelanto de la Mujer: <i>DAW Newsletter</i>	4	Reprogramado: disponible en el sitio general de la División para el Adelanto de la Mujer en la Web
9.55 a) v) b	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, informe sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social	2	Informe no utilizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
9.55 a) i) b	Informe sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales	1	Reprogramado: incluido en otra documentación para reuniones (véase la resolución 56/188)
9.55 a) iii) b	Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el análisis de los informes iniciales y periódicos de los Estados partes en la Convención	4	Escasa utilización
9.62 b) i)	<i>Boletín sobre el envejecimiento</i>	4	Dar cumplimiento a las propuestas de reforma y reajuste de las prioridades de la Organización para racionalizar el programa de trabajo. En lugar de usar una publicación oficial, las opiniones, noticias y otra información se difundirán por medio de un sitio en la Web
9.62 b) i)	<i>Boletín sobre la erradicación de la pobreza</i>	2	Dar cumplimiento a las propuestas de reforma y reajuste de las prioridades de la Organización para racionalizar el programa de trabajo. En lugar de usar una publicación oficial, las opiniones, noticias y otra información se difundirán por medio de un sitio en la Web

**Título IV Cooperación internacional para el desarrollo**

<i>A/56/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
9.62 b) i)	<i>Boletín de los impedidos</i>	6	Dar cumplimiento a las propuestas de reforma y reajuste de las prioridades de la Organización para racionalizar el programa de trabajo. En lugar de usar una publicación oficial, las opiniones, noticias y otra información se difundirán por medio de un sitio en la Web
9.62 b) i)	<i>Serie de la pobreza</i>	4	Dar cumplimiento a las propuestas de reforma y reajuste de las prioridades de la Organización para racionalizar el programa de trabajo. En lugar de usar una publicación oficial, las opiniones, noticias y otra información se difundirán por medio de un sitio en la Web
9.62 b) i)	<i>Boletín de las Naciones Unidas de información para la juventud</i>	6	Dar cumplimiento a las propuestas de reforma y reajuste de las prioridades de la Organización para racionalizar el programa de trabajo. En lugar de usar una publicación oficial, las opiniones, noticias y otra información se difundirán por medio de un sitio en la Web
9.69 a) iii) b	Reseñas por países	1	Dejarán de producirse como parte de la documentación para reuniones y se facilitará un análisis según sea necesario
9.69 a) iii) b	Informes sobre la evaluación de la ejecución nacional del Programa 21	1	Se incluirán en el informe amplio sobre la vigilancia de la ejecución de las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se presentará a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
9.69 b) i)	<i>Boletín informativo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible</i> (trimestral)	8	Este boletín dejará de publicarse en versión impresa y se difundirá en la Web para llegar a un público más amplio
9.69 b) i)	<i>Small island developing States success stories</i>	2	Ya se han publicado y difundido. En el futuro se incluirán en el sitio en la Web de los pequeños Estados insulares en desarrollo y en el de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible como uno de los apartados de su <i>Boletín informativo</i> .
9.69 b) i)	<i>Sustainable Development Series</i>	4	Se incluirá en la Web como uno de los apartados del <i>Boletín informativo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible</i>
9.73 b) i)	<i>Boletín del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos</i> (versión impresa y en Internet, 2 números por año)	8	Reprogramado: incluido en la <i>Statistics Newsletter</i>

**Sección 9 Asuntos económicos y sociales**

<i>A/5/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
9.73 b) i)	<i>Classification Newsletter</i> (versión impresa y en Internet)	12	Reprogramado: incluido en <i>Statistics Newsletter</i>
9.73 b) i)	<i>Environment Statistics Newsletter</i> (versión impresa y en Internet)	8	Reprogramado: incluido en <i>Statistics Newsletter</i>
9.73 b) i)	<i>SNA Newsletter: SNA News and Notes</i> (versión impresa y en Internet)	8	Reprogramado: incluido en <i>Statistics Newsletter</i>
9.73 b) i)	Sitio en la Web de estadísticas e indicadores mundiales sobre la mujer, actualización anual	2	Reprogramado: incluido en el sitio en la Web dedicado a los indicadores sociales
9.77 b) i)	Informe del Subcomité de Estimaciones y Proyecciones Demográficas del Comité Administrativo de Coordinación sobre su 22º período de sesiones	1	Se ha suprimido el Subcomité
9.77 b) i)	<i>Boletín de población de las Naciones Unidas</i>	2	Se ha modificado el número de productos reduciendo el número de volúmenes de 4 a 2
9.77 b) i)	<i>National Population Policy 2003: Documentation</i>	1	La documentación se recogerá en CD-ROM
9.77 b) iii)	Lista de adquisiciones del Centro de Referencias Demográficas	24	Exclusivamente para uso interno
9.85 b) i)	<i>Directory of Organizations and Institutions in the Public Sector</i>	2	La información pertinente varía continuamente y, por lo tanto, se facilitará por medio de la red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN) en lugar de usar una publicación que queda obsoleta con mucha rapidez
9.85 b) i)	Suplementos de <i>International Tax Agreements</i>	2	La información pertinente varía continuamente y, por lo tanto, se facilitará por medio de la red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN) en lugar de usar una publicación que queda obsoleta con mucha rapidez
<b>Total</b>		<b>124</b>	